



San Borja, 16 de Enero del 2024

## RESOLUCION MINISTERIAL N° 00010-2024-MC

**VISTOS;** el Informe N° 000151-2023-ODN/MC de la Oficina de Defensa Nacional; el Memorando N° 000093-2023-OP/MC de la Oficina de Presupuesto; el Informe N° 000184-2023-OPL/MC de la Oficina de Planeamiento; el Memorando N° 001546-2023-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001920-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), se crea el SINAGERD como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6 de la citada Ley, la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas, entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM se aprueban los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”, con el objetivo de establecer los procedimientos para la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, con el fin de continuar funcionando ante un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones; estableciéndose en los literales a) y d) del sub numeral 6.1.1 del numeral 6 de los mencionados Lineamientos que al Titular de la Entidad le corresponde liderar la Gestión de la Continuidad Operativa de su institución, así como aprobar el Plan de Continuidad Operativa y activarlo, cuando corresponda, a propuesta del Grupo de Comando;



Firmado digitalmente por VIGO  
MUNOZ Carlos Martin FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.01.2024 07:48:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASTAÑEDA VINCES Marco  
Antonio FAU 20537630222 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.01.2024 19:00:00 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
CASTILLO Maria Esther FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.01.2024 17:26:15 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA SALVATIERRA Jerry  
FAU 20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.01.2024 17:23:22 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: HTRBNG3



Que, el numeral 17.5 del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, dispone que la Oficina de Defensa Nacional tiene como función planear, proponer, ejecutar y evaluar los procesos que correspondan dentro de la Gestión de Riesgos de Desastres, en el ámbito de su competencia, de acuerdo con las orientaciones técnico normativas vigentes; y, el numeral 27.2 del artículo 27 del citado reglamento señala que es función de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el conducir la formulación y evaluación de los planes institucionales del Ministerio en base a los lineamientos de política sectorial aprobados;

Que, en dicho marco normativo, con el Informe N° 000151-2023-ODN/MC, la Oficina de Defensa Nacional remite el proyecto de “Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura”, el mismo que fue aprobado por el Grupo de Comando del Ministerio de Cultura mediante Acta N° 002-2023 y que tiene como objetivo general establecer las acciones y los procedimientos en el Ministerio de Cultura para garantizar la continuidad de operaciones de los procesos y actividades críticas ante un evento adverso que afecte su normal funcionamiento;

Que, a través del Memorando N° 001546-2023-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000184-2023-OPL/MC de la Oficina de Planeamiento, por el cual se emite opinión técnica favorable a la aprobación del “Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura”, toda vez que ha sido elaborado de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”, aprobados con la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM;

Que, de acuerdo al Memorando N° 000093-2023-OP/MC, la Oficina de Presupuesto señala que la Oficina de Defensa Nacional priorizará los requerimientos presupuestales para la implementación del “Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura”, de acuerdo al presupuesto institucional del pliego 003: Ministerio de Cultura, y según disponibilidad presupuestaria; sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el “Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura”;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Defensa Nacional, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N 320-2021-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el “Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura”, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.



**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Defensa Nacional, en su calidad de unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa, remita el “Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura” al Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI, para su seguimiento, conforme a lo establecido en el literal e) del subnumeral 6.1.2 del numeral 6 de los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la sede digital del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)), el mismo día de la publicación de la presente norma en el diario oficial “El Peruano”.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**

Ministra de Cultura



PCO - CULTURA

# PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA



NOVIEMBRE • 2023

Firmado digitalmente por VIGO  
MUNOZ Carlos Martin FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.11.2023 15:28:57 -05:00



PERÚ Ministerio de Cultura



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

## **PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA**

**LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**

Ministra de Cultura

**HAYDEE VICTORIA ROSAS CHÁVEZ**

Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

**JOSÉ CARLOS RIVADENEYRA ORIHUELA**

Viceministro de Interculturalidad

**MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES**

Secretario General

**CARLOS MARTÍN VIGO MUÑOZ**

Director de la Oficina de Defensa Nacional



## **GRUPO DE COMANDO DEL MINISTERIO DE CULTURA**

**CARLOS MARTÍN VIGO MUÑOZ**  
Presidente del Grupo de Comando

**JOSÉ GABRIEL APOLIN MEZA**  
Dirección General de Patrimonio Cultural

**DANIEL ALCIDES GASPAS GUILLERMO**  
Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble

**LUIS ERNESTO GALENO CORONADO**  
Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural

**LUIS MARTÍN SOSA VALLE**  
Dirección General de Museos

**ROSANA SAEZ MOLLEHUARA**  
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

**GERARDO MANUEL GARCIA CHINCHAY**  
Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas

**FRANCISCO JAVIER PEÑALOZA CONTRERAS**  
Dirección General de Ciudadanía Intercultural

**MIGUEL ANGEL ROBLES VIZCARRA**  
Oficina General de Administración

**CARLOS HERNAN HARO MORALES**  
Oficina General de Recursos Humanos

**GISSELL ORTIZ CAMPOS**  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

**ROBERTO ELIAS BRITO RODRIGUEZ**  
Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones

**JEANN PIERRE NOVOA TABOADA**  
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

**JOSÉ MANUEL IGREDA DE LOS SANTOS**  
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

**CÉSAR RICALDE BELLIDO**  
Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres de la Oficina de Defensa Nacional



## CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL.....	6
2.	BASE LEGAL.....	7
3.	OBJETIVOS.....	7
	3.1. OBJETIVO GENERAL.....	7
	3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	7
4.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	8
5.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS .....	8
	5.1. MATRIZ DE RIESGOS.....	8
	5.2. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE IMPACTO .....	9
6.	ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA.....	11
	6.1. DETERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS.....	11
	6.2. IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS.....	11
	6.3. ASEGURAMIENTO DEL ACERVO DOCUMENTARIO .....	12
	6.4. ASEGURAMIENTO DE LA BASE DE DATOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS.....	12
	6.5. ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS .....	13
	6.6. REQUERIMIENTOS.....	15
	6.7. DETERMINACIÓN DE LA SEDE ALTERNA DE TRABAJO .....	16
	6.8. ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA.....	17
	6.9. ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE LA SEDE ALTERNA .....	17
	6.10. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS .....	18
7.	CRONOGRAMA DE EJERCICIOS DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA .....	18
8.	ANEXOS.....	19



ANEXO N° 1: Matriz de los niveles de riesgo de las sedes de las Direcciones Desconcentradas del Ministerio de Cultura a nivel nacional .....	20
ANEXO N° 2: Diagrama de flujo según tipo de impacto.....	23
ANEXO N° 3: Mapa de procesos del Ministerio de Cultura .....	24
ANEXO N° 4: Procesos críticos del Ministerio de Cultura .....	25
ANEXO N° 5: Actividades críticas de los procesos críticos.....	27
ANEXO N° 6: Recursos humanos por procesos y actividades críticas.....	31
ANEXO N° 7: Equipos y materiales por procesos y actividades críticas .....	34
ANEXO N° 8: Recursos informáticas por procesos y actividades críticas .....	38
ANEXO N° 9: Plan de recuperación de los servicios informáticos .....	42
ANEXO N° 10: Ficha de evaluación de la infraestructura. ....	43
ANEXO N° 11: Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas .....	44
ANEXO N° 12: Cronograma de implementación de la GCO .....	46
ANEXO N° 13: Situaciones y tareas, ejercicio de simulación.....	47
ANEXO N° 14: Protocolo de información para medios de comunicación .....	49
ANEXO N° 15: Directorio del Grupo de Comando del Ministerio de Cultura ....	51
ANEXO N° 16: Organización para el desarrollo de los procesos y actividades críticas del Ministerio de Cultura.....	52
ANEXO N° 17: Sistema de Comunicaciones de Emergencia .....	53
ANEXO N° 18: Ejecución de la Gestión de la Continuidad Operativa en las Direcciones Desconcentradas de Cultura.....	54
ANEXO N° 19: Articulación de los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Cultura .....	55
ANEXO N° 20: Acrónimos .....	56
ANEXO N° 21: Glosario de términos .....	57



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

Ante la ocurrencia de eventos de gran magnitud que interrumpan prolongadamente las operaciones de las entidades públicas, y teniendo en cuenta las consecuencias y efectos que puedan ocasionar a la gobernabilidad, la seguridad nacional y el desarrollo sostenible del país, es de suma importancia que las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales dispongan de instrumentos para la Gestión de la Continuidad Operativa<sup>1</sup> (GCO).

La activación del presente plan está prevista ante la ocurrencia de un evento adverso cuya magnitud afecte específicamente la operatividad de la sede central del Ministerio de Cultura, además de los procedimientos para sus sedes desconcentradas a nivel nacional. De esta forma, se tendrá adecuada capacidad de respuesta ante cualquier tipo de crisis, se garantizará la operatividad básica y minimizará los tiempos de recuperación en caso de interrupción.

El presente documento, a fin de brindar la continuidad de los procesos y actividades críticas del Ministerio de Cultura, examina:

- a. Garantizar la continuidad de servicios del Ministerio de Cultura.
- b. Establecer el orden, prioridades y líneas de sucesión en el desarrollo de las actividades críticas para el restablecimiento de servicios del sector.

Por lo tanto, el objetivo de implementar un Plan de Continuidad Operativa, consiste en asegurar la continuidad de los procesos sustantivos del Ministerio de Cultura.

---

<sup>1</sup> Proceso continuo que debe formar parte de las operaciones habituales de la Entidad Pública con el objetivo de que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de continuar brindando servicios necesarios a la población, ante la ocurrencia de un desastre o evento que produzca una interrupción prolongada de sus operaciones. (Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, numeral 5, sub numeral 5.1, literal b).



## 2. BASE LEGAL

- a. Política de Estado del Acuerdo Nacional, Política de Estado N° 32 de Gestión de Riesgos de Desastres.
- b. Ley N° 31770, ley que modifica la Ley N° 28296, del Patrimonio Cultural.
- c. Ley N° 30787, ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres
- d. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- e. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- f. Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022- 2030.
- g. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- h. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, con el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- i. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- j. Resolución Ministerial N° 349-2023-MC, que aprueba la conformación del Grupo de Comando del Ministerio de Cultura, según los lineamientos.
- k. Resolución Ministerial N° 296-2023-MC, que designa a la Oficina de Defensa Nacional como la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa en el Ministerio de Cultura.
- l. Resolución Ministerial N° 157-2023-MC, constituye el Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Cultura, denominado COES-CULTURA y designa como Coordinador al Director de la Oficina de Defensa Nacional.
- m. Resolución Ministerial N° 392-2021-DM/MC, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del Ministerio de Cultura
- n. Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de tres niveles de gobierno.
- o. Resolución de Secretaría General N° 114-2020-SG/MC, que aprueba el Mapa de Procesos del Ministerio de Cultura.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones y los procedimientos en el Ministerio de Cultura para garantizar la continuidad de operaciones de los procesos y actividades críticas ante un evento adverso que afecte su normal funcionamiento.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Determinar los procesos y actividades críticas del Ministerio de Cultura, para garantizar su continuidad ante un evento de gran magnitud.



- b. Implementar capacidades institucionales para asegurar la continuidad operativa de los procesos y actividades críticas de la entidad.

## **4. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Este documento es de aplicación y cumplimiento por todas las dependencias administrativas del Ministerio de Cultura a nivel nacional, según sus competencias y responsabilidades establecidas.

## **5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS**

El Ministerio de Cultura tiene por competencia el patrimonio cultural de la nación; la gestión cultural e industrias culturales, incluyendo además la creación cultural contemporánea y artes vivas; así como la pluralidad étnica y cultural de la nación. Para orientar la aplicación del presente plan se identificaron los peligros a los que se encontraría expuesto, se estima el riesgo y se establecerá el impacto que ocasionaría el desencadenamiento de cada una de estas.

### **5.1. MATRIZ DE RIESGOS**

Se han identificado cinco (5) peligros que podrían ocasionar la interrupción de operaciones y de funcionamiento del Ministerio de Cultura:

#### **5.1.1. Sismo de gran magnitud seguido de tsunami.**

En el Perú se tiene definido como escenario principal de afectación la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, un evento de esta dimensión indefectiblemente generaría problemas en los servicios esenciales de suministros, como energía, red de agua y saneamiento, además de las vías de comunicación para la accesibilidad, generando el desabastecimiento de diferentes recursos.

Esto sin mencionar el daño a la infraestructura de la sede central del Ministerio de Cultura, tendría complicaciones visibles y otras de análisis necesario que podrían llevar a determinar su inhabilitación para continuar con las operaciones propias del sector.

#### **5.1.2. Incendio del establecimiento**

La ocurrencia de un incendio puede afectar a la infraestructura y a la prestación de servicios en su interior, además de los trabajadores por la exposición directa al fuego, y otros daños producto de la inhalación, intoxicación y asfixia por humo.

La ocurrencia de un evento de magnitud que comprometa la integridad de toda la sede, conlleva a ejecutar la continuidad de operaciones del



Ministerio de Cultura en una sede alterna, mientras se ejecutan los trabajos de rehabilitación y/o reconstrucción.

### 5.1.3. Ataque informático

Se refiere a los atentados a través de tecnologías de la información o la comunicación que introducen, borran, deterioran, alteran, suprimen o hacen inaccesibles los datos informáticos. Del mismo modo, los atentados que inutilizan total o parcialmente, impidiendo el acceso, entorpeciendo o imposibilitando el funcionamiento o la prestación de los servicios de un sistema informático.

En este caso, la existencia de disponibilidad de equipamiento de tecnologías de información de reserva y resguardo o *backup* en la sede alterna, permitirá activar los procedimientos correspondientes de rescate de información y la recuperación progresiva de la operatividad.

### 5.1.4. Acciones terroristas

Estos actos constituyen una amenaza que puede poner en riesgo la infraestructura y la continuidad de operaciones del ministerio y, por lo tanto, generar la activación del Plan de Continuidad Operativa. Dado que se podría ver vulnerado la infraestructura de la sede central, u otras instalaciones públicas.

### 5.1.5. Peligro biológico

Son los agentes y materiales potencialmente transmisibles para los humanos, animales y otras formas de vida. Ellos incluyen patógenos conocidos y agentes infecciosos como: Bacterias, virus, hongos, micro plasmas y parásitos, entre otros. Por tanto, se pueden presentar enfermedades infecciosas que lleguen a la categoría de pandemia, trayendo consigo las medidas adicionales como el aislamiento y el distanciamiento social, deviniendo en la ejecución de procedimientos de acciones en modalidad remota

Según la normativa sobre las condiciones de seguridad, D.S. N° 002-2018-PCM sobre el Nuevo reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y su Manual aprobado con R.J. N° 016-2018-CENEPRED/J, establece: **riesgo de colapso, riesgo de incendio y otros riesgos vinculados a la actividad**, sobre ello se estableció la matriz de condiciones de seguridad de los establecimientos que se presenta en el **Anexo N° 1**.

## 5.2. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE IMPACTO

Dado los peligros presentados el impacto se puede catalogar de dos formas:



### 5.2.1. Impactos estructurales

Existen peligros tales como el sismo de gran magnitud, incendio de la sede central y acciones terroristas, que atentarían directamente contra el funcionamiento de la sede, siendo una posible consecuencia la **declaración de inhabitabilidad**, por ende, no se podrían desarrollar funciones en su interior, activando el Plan de Continuidad Operativa y la implementación de una sede alterna.

Siendo solamente los **procesos y actividades críticas** aquellas que reanuden operaciones con la implementación de la sede alterna, asimismo, las direcciones u oficinas que no cuentan con competencias en este plan, inician funciones bajo la modalidad de **trabajo remoto** y tienen la responsabilidad directa del monitoreo y control de resultados.

### 5.2.2. Impactos no estructurales

En el caso de los peligros como los ataques al sistema informático, también las acciones terroristas y los peligros biológicos, podrían no solo atentar contra la infraestructura de la sede central, sino que también restringirían el libre tránsito y circulación del personal.

No podrían acceder a la sede, por el riesgo contra la salud e integridad física, las vías de comunicación podrían verse bloqueadas por la alteración del orden público y posibles atentados terroristas contra la infraestructura de medios de transporte, o por peligros biológicos en los que el aislamiento social es una medida fundamental para evitar o disminuir la propagación.

Por ello, considerando que el posible evento tiene un **impacto estructural**, se establecerán procedimientos de evaluación de la infraestructura y la activación de una sede alterna donde se desarrollarán los procesos y actividades críticas del ministerio, y en caso de un **impacto no estructural**, se continuará con las actividades bajo la modalidad de trabajo remoto.

Se establece el diagrama de flujos en el **Anexo N° 2** sobre las acciones a desarrollar desde la materialización del riesgo, la posible ejecución del Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura y hasta la reanudación de las operaciones de forma habitual en la sede central.



## 6. ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

### 6.1. DETERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS

El Ministerio de Cultura, ha desarrollado el mapa de procesos que identifica:

- a. **Los procesos estratégicos** para asegurar el cumplimiento de la misión, visión, las estrategias, objetivos y metas del Ministerio.
- b. **Los procesos misionales** o aquellos que muestran la cadena del valor del accionar del Ministerio.
- c. **Los procesos de soporte** o apoyo a los procesos misionales.

El Mapa de Procesos se presenta en el **Anexo N° 3**, y los **procesos críticos** considerados dentro de la Gestión de la Continuidad Operativa son:

1. PE01 – Fortalecimiento institucional
2. PE04 – Imagen y comunicación
3. PM01 – Gestión del patrimonio cultural
4. PM02 – Defensa del patrimonio cultural
5. PM03 – Gestión de museos
6. PM04 – Gestión de las industrias culturales y artes
7. PM05 – Gestión del derechos de pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano
8. PS01 – Gestión del sistema logístico
9. PS02 – Gestión financiera contable
10. PS03 – Gestión de recursos humanos
11. PS04 – Gestión de tecnologías de la información
12. PS06 – Gestión documental y archivo

Los procesos de Nivel 0 y Nivel 1 considerados como críticos se detallan en el **Anexo N° 4**, así como la relación de las actividades críticas vinculadas a estos procesos, se especifican en el **Anexo N° 5** del presente plan.

### 6.2. IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS

#### 6.2.1. Personal

Los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el desarrollo de los procesos y sus actividades críticas, se presentan en **Anexo N° 6**.

#### 6.2.2. Material y equipos

Los materiales y equipos que se requieren por parte de cada una de las dependencias con actividades críticas se encuentran detallado en el **Anexo N° 7** de este documento.



### 6.2.3. Recursos Informáticos

Los recursos informáticos que cada unidad orgánica que solicita para poder ejecutar los procesos y actividades críticas que le correspondan, se halla en el **Anexo N° 8**.

### 6.3. ASEGURAMIENTO DEL ACERVO DOCUMENTARIO

La responsabilidad para el aseguramiento del acervo documental del Ministerio de Cultura, consiste en la digitalización de la documentación generados (emitidos y recibidos) por las diferentes unidades orgánicas, de acuerdo a sus funciones, garantizando la conservación, integridad y disponibilidad a través del Sistema de Gestión Documental.

Las unidades orgánicas del Ministerio de Cultura, como medida de contingencia ante cualquier eventualidad, tienen como responsabilidad de Identificar y digitalizar la documentación, que, por su importancia, a razón de un proceso y actividades críticas, ameriten conservarse, con el objetivo de garantizar y contribuir con la transparencia y acceso a la información pública. Es por ello que se debe implementar las siguientes propuestas para la protección de su acervo documental:

- a. Identificar la documentación de interés que se requerirá para implementar y continuar el funcionamiento y desarrollo de las actividades críticas determinadas por cada Dirección y Oficina General en coordinación con la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria. Toda vez que la OACGD es la dependencia a cargo del Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Cultura.
- b. Digitalizar los documentos que aún se encontrase faltantes y almacenarlos junto a los datos que permitan referenciarlo en una base de datos (para facilitar su búsqueda), la cual se guardara en un servidor administrado por la Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información – OGETIC.

### 6.4. ASEGURAMIENTO DE LA BASE DE DATOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS

La Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información (OGETIC), es la unidad orgánica encargada que ha elaborado el **Plan de Recuperación ante Desastres de Tecnologías de la Información (DRP)**, el cual se pondrá en funcionamiento para la continuidad de operaciones de los procesos y las actividades críticas del Ministerio de Cultura.

El detalle de los objetivos y alcances del plan mencionado se presentan en el **Anexo N° 9**.



### 6.5. ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS

En base a procesos críticos identificados, se han determinado las actividades críticas para cada uno, y se activarán de acuerdo a los eventos adversos que se presenten y que afecten a la infraestructura de las sedes del ministerio:

N°	ROL	MIEMBROS	RESPONSABILIDADES
1	<b>ALTA DIRECCIÓN</b>	Ministro(a) de Cultura	<ol style="list-style-type: none"> <li>Liderar la implementación de la Gestión de Continuidad Operativa</li> <li>Asegurar que los funcionarios de Alta Dirección participen en la GCO y asuman responsabilidades en su implementación</li> <li>Establecer mecanismos que propicien la participación de todo el personal y se logre una gestión de continuidad operativa eficiente</li> </ol>
		Viceministro(a) de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	<ol style="list-style-type: none"> <li>Participar personalmente en la Gestión de la Continuidad Operativa, asumiendo responsabilidades directas en su implementación, seguimiento y monitoreo y velar por que dicha gestión de continuidad operativa cuente con los recursos humanos, operativos y económicos</li> </ol>
		Viceministro(a) de Interculturalidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asegurar que los funcionarios de las Direcciones Generales y Direcciones participen en la Gestión de Continuidad Operativa y asuman responsabilidades en su implementación</li> <li>Establecer mecanismos que propicien la participación de todo el personal y se logre una gestión de continuidad operativa eficiente</li> </ol>
2	<b>GRUPO DE COMANDO DEL MINISTERIO DE CULTURA</b>	Director(a) de la Oficina de Defensa Nacional, quién presidirá	<p><b>Responsabilidades del Presidente del Grupo de Comando del Ministerio de Cultura</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presidir las reuniones del Grupo de Comando</li> <li>Liderar la Organización y ejecución del Plan de Continuidad Operativa</li> <li>Delegar de manera expresa en los integrantes del Grupo de Comando, la responsabilidad de organizar, preparar y ensayar el Plan de continuidad Operativa en su competencia</li> <li>Recomendar al (la) Titular del Sector, la ejecución del Plan de Continuidad Operativa.</li> <li>Establecer los objetivos de recuperación y activar el Plan de Continuidad Operativa ante un escenario de interrupción de las</li> </ol>
		Representante de la Dirección General de Patrimonio Cultural	
		Representante de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	
		Representante de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	
		Representante de la Dirección General de Museos	
		Representante de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes	



		<p>Representante de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas</p> <p>Representante de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural</p> <p>Representante de la Oficina General de Administración</p> <p>Representante de la Oficina General de Recursos Humanos</p> <p>Representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</p> <p>Representante de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> <p>Representante de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria</p> <p>Representante de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional</p> <p>Responsable de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Oficina de Defensa Nacional</p>	<p>actividades teniendo en cuenta el resultado de la evaluación</p> <p>6. Tomar decisiones para que se ponga en marcha la reanudación y restablecimiento de las actividades críticas</p> <p>7. Monitorear los reportes sobre el estado de recuperación y/o evaluación durante una emergencia.</p> <p>8. Advertir sobre nuevos riesgos que afecten la continuidad de la operación normal del Ministerio y que ponen al descubierto debilidades del Plan de continuidad operativa</p> <p>9. Velar por la seguridad del personal que actúa en el área del evento</p> <p><b>Responsabilidades Específicas del Grupo de Comando</b></p> <p>1. Liderar la organización y ejecución del Plan de Continuidad Operativa.</p> <p>2. Disponer el traslado a la Sede alterna ante la inhabitabilidad de la sede central</p> <p>3. Tomar las decisiones para que se pongan en marcha la implementación de las actividades críticas</p>
3	<b>EQUIPO DE DIAGNÓSTICO</b>	<p>Oficina General de Administración</p> <p>Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones</p> <p>Oficina de Defensa Nacional</p>	<p>1. Realizar la evaluación de daños de la infraestructura, a fin de determinar el nivel de daños en las instalaciones de la sede central y la activación de la sede alterna, según ficha de evaluación en el <b>Anexo N° 10</b></p> <p>1. Realizar la evaluación de daños tecnológicos e implementar el plan de recuperación tecnológico de la sede central.</p> <p>2. Realizar el conteo de los recursos disponibles para el traslado a sede alterna.</p> <p>3. Coordinar con el Grupo de Comando los recursos existentes de acuerdo al alcance inicial para la implementación de la Sede Alterna.</p> <p>1. Informar al Presidente del Grupo de Comando, sobre la evaluación de daños sugiriendo la ejecución o no del plan de continuidad operativa del Ministerio de Cultura.</p>
4	<b>EQUIPO DE REANUDACIÓN DE LAS OPERACIONES</b>	<p>Oficina General de Administración</p>	<p>1. Gestionar y coordinar el suministro de elementos esenciales para asegurar la GCO como <i>transporte, servicios de seguridad, recursos de infraestructura y papelería.</i></p>



			<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Gestionar la consecución y adecuación del lugar alternativo según el PCO-CULTURA.</li> <li>3. Implementar, acondicionar y garantizar las condiciones para el funcionamiento de la sede alterna con los recursos necesarios.</li> </ol>
		Oficina General de Recursos Humanos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar las acciones para que los recursos humanos de la entidad puedan reanudar las actividades críticas del Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura.</li> </ol>
		Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liderar la recuperación tecnológica basados en base a las estrategias de continuidad implementadas</li> <li>2. Identificar los posibles riesgos de aspectos tecnológicos que afectan la continuidad operativa de la entidad.</li> <li>3. Velar por la actualización de la Estrategia Tecnológica.</li> <li>4. Prever el software y hardware para la reanudación de las actividades críticas.</li> <li>5. Conducir simulaciones del plan de recuperación tecnológica para evaluar y optimizar procedimientos,</li> <li>6. Verificar que las actividades de ajuste del Plan, resultado de las pruebas, hayan sido ejecutadas e implementadas</li> </ol>

## 6.6. REQUERIMIENTOS

### 6.6.1. Requerimiento de Personal

La Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) será la responsable de consolidar la información del personal necesario para la implementación del presente plan.

### 6.6.2. Requerimiento de Material y Equipo

La Oficina General de Administración (OGA) asumirá el rol de determinar el estado de los equipos y materiales disponibles después de la emergencia, y determinar junto a las direcciones con actividades críticas, los materiales necesarios en la sede alterna, de acuerdo a lo determinado por el Grupo de Comando.

La OGA deberá identificar **proveedores críticos** que dispongan de planes de continuidad de servicios para que en el menor plazo se puedan adquirir los recursos necesarios para la continuidad operativa.

### 6.6.3. Requerimiento de Recursos Informáticos

La Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones (OGETIC) asumirá el rol de determinar el estado del



Centro de Datos, así como el número de los equipos disponibles después de la emergencia e implementará la cantidad de equipos informáticos necesarios en la sede alterna, según lo determinado por el Grupo de Comando del Ministerio de Cultura.

La OGETIC deberá identificar **proveedores críticos** que dispongan de planes de continuidad de servicios para que en el menor plazo se puedan adquirir los equipos necesarios para la continuidad operativa.

#### 6.6.4. Requerimiento Presupuestal

La Oficina de Defensa Nacional como unidad orgánica encargada de la Gestión de la Continuidad Operativa, priorizará los requerimientos presupuestales para la implementación del PCO-Cultura de acuerdo al presupuesto institucional del Ministerio de Cultura, y según disponibilidad presupuestaria; sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público<sup>2</sup>.

Los requerimientos (personal, informáticos, materiales y equipos,) para el desarrollo de actividades del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del Ministerio de Cultura serán habilitados en el Programa Presupuestal 0068, en el **Producto 3000734**. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, y **Actividad 5005612**. Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres, de acuerdo a la normatividad presupuestaria vigente.

#### 6.7. DETERMINACIÓN DE LA SEDE ALTERNA DE TRABAJO

Con fines de asegurar la continuidad operativa del Ministerio de Cultura en el menor tiempo de interrupción del funcionamiento institucional a consecuencia de un evento adverso que inhabilite sus dependencias, se han determinado diversas sedes para las dependencias desconcentradas a nivel nacional,

La sede alterna es:

- a. **Estacionamiento de la sede central del Ministerio de Cultura**, ubicado en la Av. Javier Prado Este, en el distrito de San Borja.

---

<sup>2</sup> En el caso de los niveles 4 y 5 de emergencia a los que se refiere el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y que cuenten con Declaratoria de Estado de Emergencia por desastre o peligro inminente por la autoridad competente. Se procederá de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 54 del **CAPÍTULO VII - DISPOSICIONES ESPECIALES EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DESASTRES Y RECONSTRUCCIÓN** de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, o Ley anual de Presupuesto vigente en las disposiciones correspondientes.



El acondicionamiento de la sede alterna será a través del **Equipo de Reanudación de las Operaciones**, que realizarán los trabajos necesarios para la habilitación de los ambientes requeridos.

En el caso de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, ellos elaborarán los procedimientos señalados en el **Anexo N° 18**.

## 6.8. ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

El PCO-Cultura, considera tipos de impacto (estructural y no estructural) a consecuencia del evento adverso, por lo que prevé la implementación de una sede alterna o la continuidad mediante la modalidad de trabajo remoto, en tal sentido los criterios para su activación, son los siguientes:

- a. Informe de la Oficina de Defensa Nacional, como presidente del Grupo de Comando, a la Alta Dirección, acerca de los daños producidos en las instalaciones de la sede central, luego de la evaluación del **Equipo de Diagnóstico**, donde se indique el riesgo alto en el que se encuentra y por tanto se recomienda la implementación de una sede alterna.
- b. Por disposición de la Alta Dirección del Ministerio de Cultura o gobierno nacional que establezca restricciones que impidan el libre tránsito o el aislamiento social producto de algún peligro biológico.

Ante la activación del Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura, se ha establecido el procedimiento de convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas en el **Anexo N° 11**.

## 6.9. ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE LA SEDE ALTERNA

La Oficina de Defensa Nacional como la unidad orgánica encargada de la Gestión de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura y presidente del Grupo de Comando, propone a la Titular de la Entidad, la activación del PCO y de una sede alterna por recomendación del **Equipo de Diagnóstico**.

Una vez autorizado la activación del PCO, el Grupo de Comando inicia con los procedimientos de convocatoria al personal esencial.

El **Equipo de Reanudación de Operaciones** tiene como responsabilidad brindar los recursos necesarios para la habilitación de la sede alterna para el desarrollo de los procesos y actividades críticas del Ministerio de Cultura.

Asimismo, el director de la Oficina de Defensa Nacional como encargado de la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura, propondrá al Jefe del Grupo de Comando la desactivación progresiva de la sede alterna, conforme a los avances en la recuperación de la sede principal. Elaborará el



informe de la ejecución del plan al momento de la desactivación de la sede alterna y el retorno a la sede principal después de su recuperación.

#### **6.10. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS**

Se han determinado los procesos y actividades críticas del Ministerio de Cultura a cargo de cada una de los órganos de línea. La Oficina de Defensa Nacional como unidad encargada de la Gestión de la Continuidad Operativa, mantendrá coordinación permanente con el Grupo de Comando sobre el seguimiento de cada uno de los procesos y las actividades.

La descripción de las acciones por cada una de las actividades críticas de la Alta Dirección, así como de las direcciones y oficinas generales, se especifica en el **Anexo N° 5**.

### **7. CRONOGRAMA DE EJERCICIOS DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA**

El Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura contempla el desarrollo de dos (2) ejercicios anuales, y serán puestas en ejecución y evaluación en las simulaciones nacionales programadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI de los meses de julio y noviembre. Se ha elaborado el cronograma para la implementación de la Gestión de Continuidad Operativa en el Ministerio de Cultura que se desarrolla en el **Anexo N° 12**.

La Oficina de Defensa Nacional como unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa en el Ministerio de Cultura, la organizará y conducirá, con la participación de los responsables de las actividades de los procesos críticos.

La situación planteada en los ejercicios de simulación será de acuerdo al **Anexo N° 13: Situaciones y tareas, ejercicio de simulación**.



## 8. ANEXOS

**ANEXO N° 1:** Matriz de los niveles de riesgo de las sedes de las Direcciones Desconcentradas del Ministerio de Cultura a nivel nacional

**ANEXO N° 2:** Diagrama de flujo según tipo de impacto

**ANEXO N° 3:** Mapa de procesos del Ministerio de Cultura

**ANEXO N° 4:** Procesos críticos del Ministerio de Cultura

**ANEXO N° 5:** Actividades críticas de los procesos críticos

**ANEXO N° 6:** Recursos humanos por procesos y actividades críticas

**ANEXO N° 7:** Equipos y materiales por procesos y actividades críticas

**ANEXO N° 8:** Recursos informáticas por procesos y actividades críticas

**ANEXO N° 9:** Plan de recuperación de los servicios informáticos

**ANEXO N° 10:** Ficha de evaluación de la infraestructura

**ANEXO N° 11:** Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas

**ANEXO N° 12:** Cronograma de implementación de la GCO

**ANEXO N° 13:** Situaciones y tareas, ejercicio de simulación

**ANEXO N° 14:** Protocolo de información para medios de comunicación

**ANEXO N° 15:** Directorio del Grupo de Comando del Ministerio de Cultura

**ANEXO N° 16:** Organización para el desarrollo de los procesos y actividades críticas del Ministerio de Cultura

**ANEXO N° 17:** Sistema de Comunicaciones de Emergencia

**ANEXO N° 18:** Ejecución de la Gestión de la Continuidad Operativa en las Direcciones Desconcentradas de Cultura

**ANEXO N° 19:** Articulación de los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Cultura

**ANEXO N° 20:** Acrónimos

**ANEXO N° 21:** Glosario de términos



**ANEXO N° 1: Matriz de los niveles de riesgo de las sedes de las Direcciones Desconcentradas del Ministerio de Cultura a nivel nacional**

La siguiente matriz se ha desarrollado en referencia al Decreto Supremo N° 002-2018-PCM que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y el Manual aprobado con Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED, que establece criterios para identificar los **riesgos de colapso, riesgo de incendio y otros riesgos vinculados a la actividad.**

N°	SEDE	Condiciones de Riesgo			NIVEL DE RIESGO
		Riesgo de Colapso (1)	Riesgo de incendio (2)	Riesgos no estructurales y funcionales (3)	
1	Sede Amazonas	Ha tenido Certificado de ITSE			BAJO
2	Sede Ancash	Presenta filtraciones de agua en el techo de la edificación, se pone de manifiesto durante la temporada de lluvias, ocasionando el humedecimiento y consecuente desprendimiento del cielo raso	No dispone del sistema de puesta a tierra. Tableros eléctricos antiguos, no tiene sistema de detección de humo y alarma contra incendios centralizada. El cablero eléctrico de manera general ha sufrido modificaciones y adaptaciones, un buen porcentaje se encuentra expuesto, sin protección, sobre todo en el área de la Escuela de Formación Artística Pública de Ancash	Falta complementar la señalética de seguridad, planos con rutas de evacuación, luces de emergencia en las vías de evacuación, colocar cuadro de aforos. Fortalecer las capacidades de primeros auxilios, lucha contra incendios y procedimientos de evacuación del personal y de las brigadas de emergencia	54%
		45%	60%	60%	
3	Sede Arequipa	Poco mantenimiento	Actualizar medición de puesta a tierra. No cuenta con sistema de alarma centralizada	Implementación de las brigadas de emergencia. Plan de Seguridad sin RD. Vías de evacuación no cumplen con la norma de seguridad (vivienda adaptada a oficinas administrativas)	27%
		17%	15%	60%	
4	Sede Ayacucho	Cuenta con Certificado de ITSE vigente			BAJO



5	Sede Cajamarca	El ambiente del segundo nivel donde funciona la Biblioteca presenta un pandeo en el piso de madera producto de sobrecarga.	Sistema eléctrico antigua con presencia de cable mellizo. No cuenta con sistema de alarma centralizado. Tableros eléctricos antiguos sin conexión a puesta a tierra	No tiene planos de evacuación ni aforos, Faltan planos de evacuación, faltan luces de emergencia, señalética incompleta y señalizar zonas seguras internas	44%
		55%	40%	30%	
6	Sede Callao	Es necesario realizar trabajos de resane en los muros	El sistema eléctrico es antiguo y requiere de trabajos. Debe implementar sistema de alarma contra incendios	Los extintores deben tener pedestal y no encontrarse en el piso	34%
		30%	40%	30%	
7	Sede Cusco - Kusicancha	Requiere mantenimiento en la infraestructura	Sistema eléctrico antigua. Requiere de mantenimiento	Faltan luces de emergencia, señalética incompleta y señalizar zonas seguras internas	32%
		30%	40%	25%	
8	Sede Cusco - Saphy	Requiere mantenimiento en la infraestructura	Han hecho reinstalación nueva, algunos materiales no tenían la especificación técnica correcta por lo que no cuentan con interruptores diferenciales	No tiene planos de evacuación ni aforos, faltan luces de emergencia, señalética incompleta y señalizar zonas seguras internas	27%
		30%	20%	30%	
9	Sede Huancavelica	Ha tenido Certificado de ITSE			BAJO
10	Sede La Libertad	Buen estado de conservación, mejorar el mantenimiento	Los tableros eléctricos han sido actualizados con el material e interruptor de acuerdo a la CNE. El cableado eléctrico también ha sido reemplazado. El teatro Auditorio "Virgilio Rodríguez Nache", la puerta de evacuación no cumple con la normativa, los	Falta socializar y difundir el empleo de las acciones de respuesta ante emergencias, la capacitación a las brigadas de emergencia. Falta implementar los planos de rutas de evacuación en lugares visibles	35%



			tableros son antiguos e infringen el CNE.		
		25%	45%	35%	
11	Sede Lambayeque	15%	20%	26%	20%
12	Sede central del Ministerio de Cultura	Cuenta con Certificado de ITSE vigente			BAJO
13	Sede Loreto	Infraestructura de forma general se encuentra en buenas condiciones de conservación	Las instalaciones eléctricas no se han realizado considerando las normas pertinentes en lo concerniente a la utilización de materiales, forma de instalación, protección eléctrica y mecánica de los circuitos	Uso extenso de vidrio primario en la separación de ambientes y las rutas de evacuación. No se ha respetado las medidas mínimas de medios de evacuación del personal	50%
		20%	76%	60%	
14	Sede Moquegua	Cuenta con Certificado de ITSE vigente			BAJO
15	Sede Piura	0%	50%	30%	25%
16	Sede Puno	Cuenta con Certificado de ITSE vigente			BAJO
17	Sede San Martín	Ha tenido Certificado de ITSE			BAJO
18	Sede Tacna	15%	30%	35%	25%
19	Sede Tumbes	Ha tenido Certificado de ITSE			BAJO

### TIPOS DE RIESGO

1. **Riesgo de colapso**, se refiere al estado de conservación de la estructura
2. **Riesgo de incendio**, se refiere a las instalaciones eléctricas y los sistemas de alerta de incendio en el establecimiento.
3. **Riesgos no estructurales**, se refiere a dispositivos de seguridad implementados.

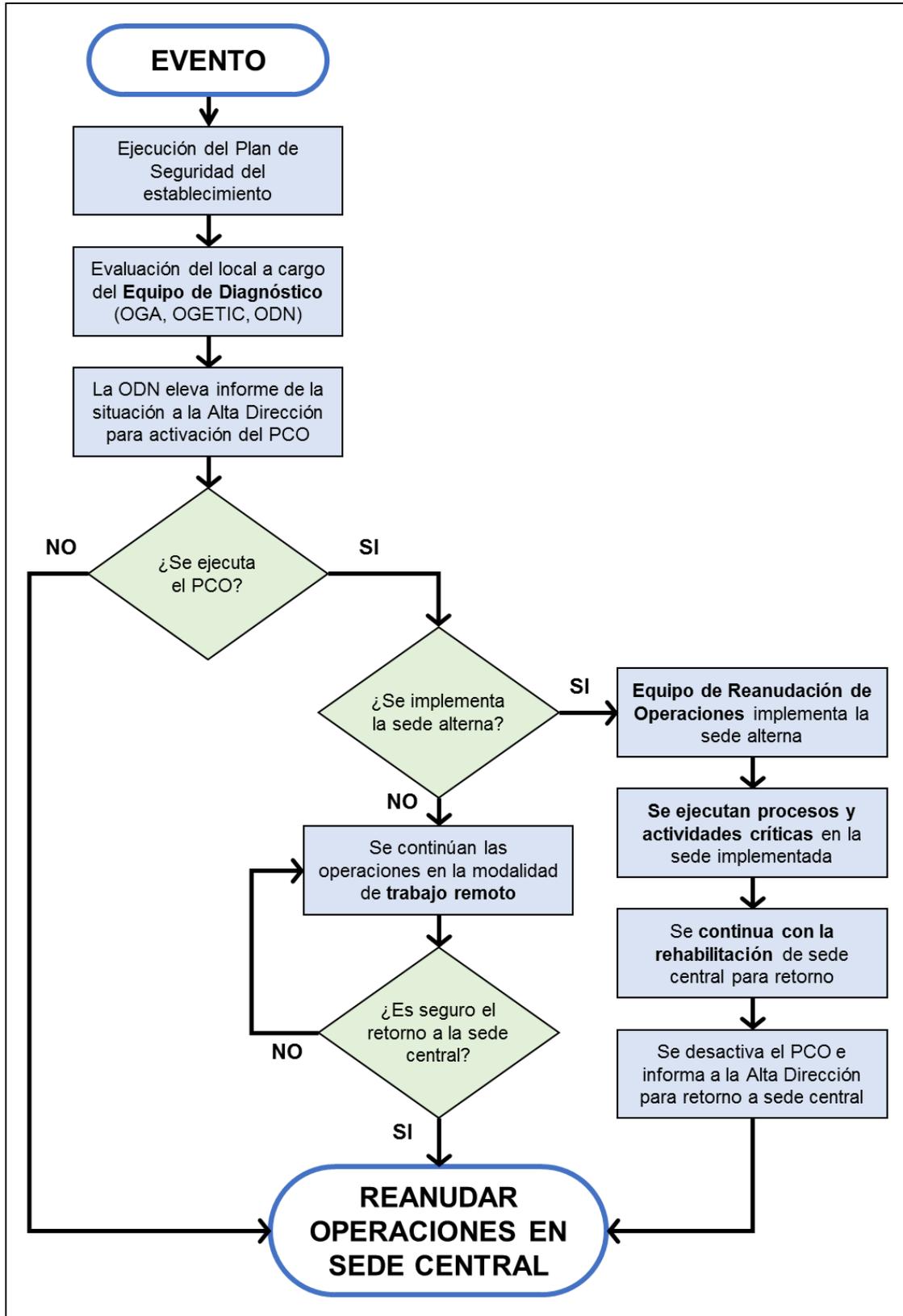
### NIVEL DE RIESGO

BAJO 0-25%	MEDIO 26%-50%	ALTO 51%-75%	MUY ALTO 76%-100%
---------------	------------------	-----------------	----------------------

**Elaboración:** Oficina de Defensa Nacional

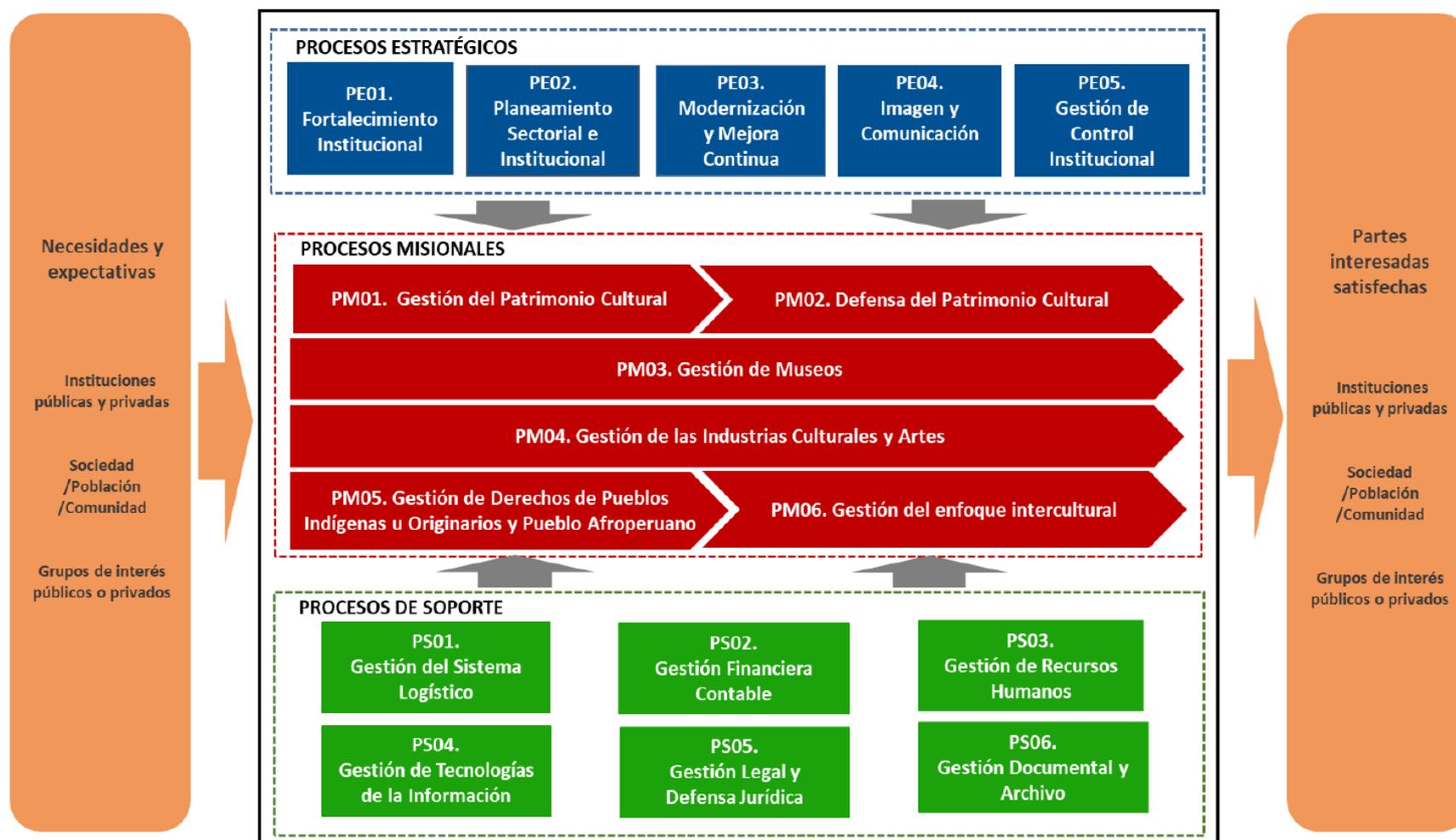


**ANEXO N° 2: Diagrama de flujo según tipo de impacto**



### ANEXO N° 3: Mapa de procesos del Ministerio de Cultura

Con Resolución de Secretaría General N° 114-2020-SG/MC, es aprobado el Mapa de Procesos del Ministerio de Cultura.



**ANEXO N° 4: Procesos críticos del Ministerio de Cultura**

Los procesos críticos del Ministerio de Cultura que evidencian las actividades críticas y que se suscriben al Plan de Continuidad Operativa, son los siguientes:

CÓDIGO NIVEL 0	PROCESO DE NIVEL 0	CÓDIGO NIVEL 1	PROCESO DE NIVEL 1
<b>PROCESOS ESTRATÉGICOS</b>			
PE01	Fortalecimiento institucional	PE01.2	Gestión de la información y del conocimiento
PE04	Imagen y comunicación	PE04.2	Difusión de información institucional
<b>PROCESOS MISIONALES</b>			
PM01	Gestión del patrimonio cultural	PM01.1	Gestión del Patrimonio Cultural Inmueble
PM02	Defensa del Patrimonio Cultural	PM02.1	Defensa y protección de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación
PM03	Gestión de Museos	PM03.3	Mejora continua de la infraestructura y equipamiento
		PM03.4	Gestión y manejo de colecciones
PM04	Gestión de las Industrias Culturales y Artes	PM04.1	Implementar herramientas para el fortalecimiento de capacidades
PM05	Gestión de Derechos de Pueblos Indígenas u Originarios y Pueblo Afroperuano	PM05.1	Gestión de información en materia de derechos de pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano
<b>PROCESOS DE SOPORTE</b>			
PS01	Gestión del sistema logístico	PS01.1	Abastecimiento
		PS01.2	Administración de servicios generales y mantenimiento
PS02	Gestión financiera contable	PS02.1	Gestión contable
PS03	Gestión de Recursos Humanos	PS03.5	Gestión de la compensación
PS04	Gestión de tecnologías de información	PS04.3	Desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos, para brindar servicios de procesamiento de la información.



		PS04.4	Soporte y servicios de tecnologías de información
		PS04.5	Gestión de la seguridad de la información y/o informática
PS06	Gestión documental y archivo	PS06.1	Administración y gestión documental

Elaborado del **Cuadro N° 03: Inventario de Procesos** del Mapa de Procesos, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 114-2020-SG/MC

**ANEXO N° 5: Actividades críticas de los procesos críticos**

Los procesos críticos del Ministerio de Cultura que evidencian las actividades críticas y que se suscriben al Plan de Continuidad Operativa, son los siguientes:

**a. PE01. Fortalecimiento institucional**

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Liderar la ejecución del PCO-Cultura e informar situación del sector	Liderar las acciones de la Gestión de Continuidad Operativa y la activación del Plan de Continuidad Operativa al momento de la ocurrencia de un peligro que produzca un impacto estructural en la sede central del Ministerio de Cultura. Así como de informar las acciones que ejecuta el sector ante la Presidencia de la República y la Presidencia del Consejo de Ministros	Alta Dirección

**b. PE04. Imagen y comunicación**

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Difusión de la información institucional	Difundir notas de prensa de las acciones institucionales en la gestión de la continuidad operativa	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

**c. PM01. Gestión del Patrimonio Cultural**

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Evaluación de Daños y atención de emergencia y monitoreo: Realizar Inspecciones oculares y/o evaluación de estado de conservación para la disposición de acciones preventivas y de emergencia en bienes culturales inmuebles.	Inspeccionar el monumento y registrar su estado de conservación a fin de plantear alguna labor de limpieza de escombros o intervención de emergencia para su conservación, manteniendo operativo un equipo de técnicos que emitan opinión y actúen en caso de emergencia para algún monumento afectado por el desastre.	Dirección General de Patrimonio Cultural
2	Acciones de protección del patrimonio arqueológico inmueble relacionadas al diagnóstico y conservación de los bienes inmuebles prehispánicos.	Inspeccionar y realizar el diagnóstico del estado de conservación de monumentos arqueológicos; determinar los bienes inmuebles prehispánicos colapsados y en riesgo de colapso (total o parcial); y asegurar las acciones que permitan la conservación del patrimonio arqueológico inmueble mediante la ejecución, de oficio, de	Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble



		acciones de emergencia en bienes inmuebles prehispánicos afectados.	
3	Calificación y aprobación de proyectos de intervención arqueológica a nivel nacional (PRA, PEA, PIA, PRIA, Custodia, Exportaciones)	Mantener operativo un equipo de técnicos que emitan opinión y actúen en caso que se solicite un proyecto de emergencia para algún bien inmueble prehispánico afectado por el desastre	Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
4	Mantener en funcionamiento el Sistema de Información Geográfica de Arqueología (SIGDA)	El SIGDA, es un sistema de información geográfica que pone a disposición la información gráfica geo referenciada de bienes inmuebles prehispánicos, red vial prehispánica y sus atributos relacionados al estatus jurídico y físico, información que permite la consulta y superposición de ámbitos en el que se pueden desarrollar diversos proyectos a fin de verificar si se superponen a ámbitos con información arqueológica o cerca de ellas. Está distribuida por la intranet a los usuarios del Ministerio de Cultura y por la internet a los distintos usuarios estatales y particulares	Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble

**d. PM02. Defensa del Patrimonio Cultural**

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Atención de alertas, denuncias y acciones de vigilancia de oficio sobre atentados contra el patrimonio cultural	La actividad consiste en brindar atención a cualquier denuncia o amenaza de invasión o cualquier otro atentado contra zonas arqueológicas o monumentos históricos tras la ocurrencia de un evento que derive en desastre, y tiene por objeto asegurar la salvaguarda del patrimonio cultural que ante esta situación incrementaría su vulnerabilidad en sitios cercanos a zonas con alto número de damnificados buscando reubicación, asimismo, como los monumentos, ambientes urbanos monumentales, zona monumentales, centros históricos, entre otros; amenazados de destrucción por acciones de demolición y pillaje.	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural



2	Control de tráfico ilícito de bienes culturales a través de los módulos de control en aeropuertos y puestos fronterizos	La actividad consiste en mantener en servicio el sistema de control de tráfico ilícito de bienes culturales en coordinación con la empresa Servicios Postales del Perú S.A. – SERPOST S.A., el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y Aduana del Callao ante la posibilidad de traslado ilegal de bienes muebles sin autorización fuera del país.	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural
---	---	--	--

**e. PM03. Gestión de Museos**

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Supervisar la actualización del Inventario y del Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.	En base a lo dispuesto en el ROF del MC y la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural y su Reglamento.	Dirección General de Museos
2	Supervisar y monitorear la situación integral de los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado en coordinación con las autoridades a cargo, para determinar y ejecutar las medidas de emergencia en pro de la vida y salud humana y la conservación de las colecciones	En base a lo dispuesto en el ROF del MC y la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural y su Reglamento	Dirección General de Museos

**f. PM04. Gestión de las Industrias Culturales y Artes**

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Implementar incentivos para el desarrollo de la cadena de valor	Proseguir con el monitoreo al Plan Anual de Estímulos Económicos, además del reconocimiento de las asociaciones culturales y los Puntos de Cultura.	Dirección General de Industrias Culturales y Artes

**g. PM05. Gestión de Derechos de Pueblos Indígenas u Originarios y Pueblo Afroperuano**



N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Operatividad de los puestos de control y vigilancia de las Reservas Indígenas y Territoriales	Dotación de combustible y lubricantes, pago a los agentes de protección, entre otros aspectos vinculados. Requiere la solicitud y trámite administrativo para la compra o la realización de un fondo por encargo	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas

**h. PS01. Gestión del Sistema Logístico**

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Adquisición de bienes y servicios	Efectuar los procesos de compra de los bienes y servicios indispensables requeridos para la continuidad operativa	Oficina General de Administración
2	Servicio de seguridad y vigilancia, de limpieza y transporte.	Mantener activo el servicio de seguridad y vigilancia, el servicio de limpieza y el de servicio de transporte de los servidores, dentro de los límites mínimos de operación.	Oficina General de Administración
3	Operatividad de la sede alterna.	Servicio de acarreo, el mantenimiento eléctrico y el mantenimiento sanitario, a fin de contar con las condiciones mínimas de operatividad para el funcionamiento del Ministerio de Cultura ante el desastre presentado.	Oficina General de Administración

**i. PS02. Gestión Financiera Contable**

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Priorización y habilitación de recursos financieros	Efectuar los procedimientos de habilitación de recursos financieros para la implementación del Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura al momento de su activación.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

**j. PS03. Gestión de Recursos Humanos**

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Gestión de las Compensaciones	Asegurar la continuidad de la información que genera las planillas para el pago de las remuneraciones y pensiones de los trabajadores del Ministerio de Cultura.	Oficina General de Recursos Humanos



**k. PS04. Gestión de Tecnologías de la Información**

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos, para brindar servicios de procesamiento de la información.	Desarrollo y Mantenimiento de los sistemas de información y la infraestructura de redes y telecomunicaciones que soportan las actividades críticas previamente definidas por las Direcciones de Línea y Apoyo.	Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones
2	Soporte y servicios de tecnologías de información	Brindar soporte a la instalación de los equipos, así como garantizar la continuidad de servicios de los sistemas necesarios para el desarrollo de procesos y actividades críticas.	
3	Gestión de la seguridad de la información y/o informática	Administración de medios magnéticos de información (cintas) generados por los backups y aplicativos que soportan las actividades de las Oficinas del Ministerio de Cultura.	

**l. PS06. Gestión Documental y Archivo**

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Administración y gestión documental	Emitir propuestas y/o evaluar los procesos y procedimientos para correcta administración en la gestión documental de la entidad.	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

**ANEXO N° 6: Recursos humanos por procesos y actividades críticas**

N°	PROCESO CRÍTICO	ACTIVIDAD CRÍTICA	PERSONAL
1	PE01 – Fortalecimiento institucional	Liderar la ejecución del PCO-Cultura e informar situación del sector <b>Responsable: Alta Dirección</b>	9
2	PE04 – Imagen y comunicación	Difusión de la información institucional <b>Responsable: OCII</b>	2



3	PM01 – Gestión del Patrimonio Cultural	Evaluación de Daños y atención de emergencia y monitoreo: Realizar Inspecciones oculares y/o evaluación de estado de conservación para la disposición de acciones preventivas y de emergencia en bienes culturales inmuebles. <b>Responsable: DGPC</b>	12
		Acciones de protección del patrimonio arqueológico inmueble relacionadas al diagnóstico y conservación de los bienes inmuebles prehispánicos. <b>Responsable: DGPA</b>	9
		Calificación y aprobación de proyectos de intervención arqueológica a nivel nacional (PRA, PEA, PIA, PRIA, Custodia, Exportaciones) <b>Responsable: DGPA</b>	4
		Mantener en funcionamiento el Sistema de Información Geográfica de Arqueología (SIGDA) <b>Responsable: DGPA</b>	3
4	PM02 – Defensa del Patrimonio Cultural	Atención de alertas, denuncias y acciones de vigilancia de oficio sobre atentados contra el patrimonio cultural <b>Responsable: DGDP</b>	12
		Control de tráfico ilícito de bienes culturales a través de los módulos de control en aeropuertos y puestos fronterizos <b>Responsable: DGDP</b>	6
5	PM03 – Gestión de Museos	Supervisar la actualización del Inventario y del Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. <b>Responsable: DGM</b>	3
		Supervisar y monitorear la situación integral de los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado en coordinación con las autoridades a cargo, para determinar y ejecutar las medidas de emergencia en pro de la vida y salud humana y la conservación de las colecciones <b>Responsable: DGM</b>	3
6	PM04 – Gestión de las Industrias Culturales y Artes	Implementar incentivos para el desarrollo de la cadena de valor <b>Responsable: DGIAI</b>	3
7	PM05 – Gestión de Derechos de Pueblos Indígenas u Originarios y Pueblo Afroperuano	Operatividad de los puestos de control y vigilancia de las Reservas Indígenas y Territoriales <b>Responsable: DGPI</b>	7
8	PS01 – Gestión del Sistema Logístico	Adquisición de bienes y servicios <b>Responsable: OGA</b>	4
		Servicio de seguridad y vigilancia, de limpieza y transporte. <b>Responsable: OGA</b>	4
		Operatividad de la sede alterna. <b>Responsable: OGA</b>	8



9	PS02 – Gestión Financiera Contable	Priorización y habilitación de recursos financieros <b>Responsable: OGPP</b>	4
10	PS03 – Gestión de Recursos Humanos	Gestión de las Compensaciones <b>Responsable: OGRH</b>	3
11	PS04 – Gestión de Tecnologías de la Información	Desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos, para brindar servicios de procesamiento de la información. <b>Responsable: OGETIC</b>	2
		Soporte y servicios de tecnologías de información <b>Responsable: OGETIC</b>	8
		Gestión de la seguridad de la información y/o informática <b>Responsable: OGETIC</b>	2
12	PS06 – Gestión documental y archivo	Administración y gestión documental <b>Responsable: OACGD</b>	2
<b>TOTAL</b>			<b>110</b>

**ANEXO N° 7: Equipos y materiales por procesos y actividades críticas**

N°	PROCESO CRÍTICO	ACTIVIDAD CRÍTICA	EQUIPOS Y MATERIALES										
			Mesas plegables y/o Madera	Sillas plegables y/o madera	Estantes plegables de 4 divisiones	Reflectores para exteriores	Kit de primeros auxilios	Vehículos (autos, camionetas y custer)	Cuadernos A-4	Papel Bond (miliar)	Engrampadora	Archivador de Palanca	Vehículos (autos, camionetas y custer)
1	PE01 – Fortalecimiento institucional	Liderar la ejecución del PCO-Cultura e informar situación del sector <b>Responsable: Alta Dirección</b>	9	9	2		1	1	9	1	1	9	
2	PE04 – Imagen y comunicación	Difusión de la información institucional <b>Responsable: OCII</b>	2	2	1				2	1	1	2	
3	PM01 – Gestión del Patrimonio Cultural	Evaluación de Daños y atención de emergencia y monitoreo: Realizar Inspecciones oculares y/o evaluación de estado de conservación para la disposición de acciones preventivas y de emergencia en bienes culturales inmuebles. <b>Responsable: DGPC</b>	12	12	4		1	1	12	1	1	12	
		Acciones de protección del patrimonio arqueológico inmueble relacionadas al diagnóstico y conservación de los bienes inmuebles prehispánicos.	5	5	1	1		1	5				



		<b>Responsable: DGPA</b>											
		Calificación y aprobación de proyectos de intervención arqueológica a nivel nacional (PRA, PEA, PIA, PRIA, Custodia, Exportaciones) <b>Responsable: DGPA</b>	4	4	1			4					
		Mantener en funcionamiento el Sistema de Información Geográfica de Arqueología (SIGDA) <b>Responsable: DGPA</b>	3	3	1			3					
4	PM02 – Defensa del Patrimonio Cultural	Atención de alertas, denuncias y acciones de vigilancia de oficio sobre atentados contra el patrimonio cultural <b>Responsable: DGDP</b>	12	12	1	1	1	2	10	2	1	12	
		Control de tráfico ilícito de bienes culturales a través de los módulos de control en aeropuertos y puestos fronterizos <b>Responsable: DGDP</b>	6	6	1	1	3		7	1	3	3	1
5	PM03 – Gestión de Museos	Supervisar la actualización del Inventario y del Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. <b>Responsable: DGM</b>	3	3	1				6	2	2	6	
		Supervisar y monitorear la situación integral de los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado en coordinación con las	3	3	1		1	1	8	2	3	8	



		autoridades a cargo, para determinar y ejecutar las medidas de emergencia en pro de la vida y salud humana y la conservación de las colecciones <b>Responsable: DGM</b>											
6	PM04 – Gestión de las Industrias Culturales y Artes	Implementar incentivos para el desarrollo de la cadena de valor <b>Responsable: DGIA</b>	3	3	1				3	1	1	3	
7	PM05 – Gestión de Derechos de Pueblos Indígenas u Originarios y Pueblo Afroperuano	Operatividad de los puestos de control y vigilancia de las Reservas Indígenas y Territoriales <b>Responsable: DGPI</b>	7	7	2			1	7	7			
8	PS01 – Gestión del Sistema Logístico	Adquisición de bienes y servicios <b>Responsable: OGA</b>	4	4	1				4	1	1	2	
		Servicio de seguridad y vigilancia, de limpieza y transporte. <b>Responsable: OGA</b>	4	4	1		1		4	1		2	
		Operatividad de la sede alterna. <b>Responsable: OGA</b>	1	1		1	1						
9	PS02 – Gestión Financiera Contable	Priorización y habilitación de recursos financieros <b>Responsable: SG / OGPP</b>	4	4					4	1	1	4	
10	PS03 – Gestión de Recursos Humanos	Gestión de las Compensaciones <b>Responsable: OGRH</b>	3	3	1		1		3				
11	PS04 – Gestión de Tecnologías de la Información	Desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos, para brindar servicios de	2	2									



		procesamiento de la información. <b>Responsable: OGETIC</b>											
		Soporte y servicios de tecnologías de la información <b>Responsable: OGETIC</b>	8	8		1	1			1	1	1	
		Gestión de la seguridad de la información y/o informática <b>Responsable: OGETIC</b>	2	2									
12	PS06 – Gestión documental y archivo	Administración y gestión documental <b>Responsable: OACGD</b>	2	2	1				2	1	1	2	
<b>TOTALES</b>			<b>99</b>	<b>99</b>	<b>21</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>93</b>	<b>23</b>	<b>17</b>	<b>66</b>	<b>1</b>



**ANEXO N° 8: Recursos informáticas por procesos y actividades críticas**

N°	PROCESO CRÍTICO	ACTIVIDAD CRÍTICA	RECURSOS INFORMÁTICOS										
			Computadora	Impresora Multifuncional	Radio	Celular	Licencias de ArcGIS	Licencias de AutoCAD	Proyector	GPS (Sistema de Posicionamiento Global)	Plotter	Cámaras	
1	PE01 – Fortalecimiento institucional	Liderar la ejecución del PCO-Cultura e informar situación del sector <b>Responsable:</b> Alta Dirección	9	1		9							
2	PE04 – Imagen y comunicación	Difusión de la información institucional <b>Responsable:</b> OCII	2	1		2							
3	PM01 – Gestión del Patrimonio Cultural	Evaluación de Daños y atención de emergencia y monitoreo: Realizar Inspecciones oculares y/o evaluación de estado de conservación para la disposición de acciones preventivas y de emergencia en bienes culturales inmuebles. <b>Responsable:</b> DGPC	12	1	12	12		12		8	1	8	
		Acciones de protección del patrimonio arqueológico inmueble relacionadas al diagnóstico y conservación de los bienes inmuebles prehispánicos. <b>Responsable:</b> DGPA	5	1	5	5	1	2		2	1	2	



		Calificación y aprobación de proyectos de intervención arqueológica a nivel nacional (PRA, PEA, PIA, PRIA, Custodia, Exportaciones) <b>Responsable: DGPA</b>	4	1	4	4	1	2		2		2
		Mantener en funcionamiento el Sistema de Información Geográfica de Arqueología (SIGDA) <b>Responsable: DGPA</b>	3	1	3	3	1	2		2		2
4	PM02 – Defensa del Patrimonio Cultural	Atención de alertas, denuncias y acciones de vigilancia de oficio sobre atentados contra el patrimonio cultural <b>Responsable: DGDP</b>	12	1	4	3	1	2	1	3	1	3
		Control de tráfico ilícito de bienes culturales a través de los módulos de control en aeropuertos y puestos fronterizos <b>Responsable: DGDP</b>	6	1	4	3		2		2		2
5	PM03 – Gestión de Museos	Supervisar la actualización del Inventario y del Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. <b>Responsable: DGM</b>	3	1		2		1				1
		Supervisar y monitorear la situación integral de los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado en coordinación con las autoridades a cargo, para determinar y ejecutar las	3			2						



		medidas de emergencia en pro de la vida y salud humana y la conservación de las colecciones <b>Responsable: DGM</b>										
6	PM04 – Gestión de las Industrias Culturales y Artes	Implementar incentivos para el desarrollo de la cadena de valor <b>Responsable: DGIA</b>	3	1		3						
7	PM05 – Gestión de Derechos de Pueblos Indígenas u Originarios y Pueblo Afroperuano	Operatividad de los puestos de control y vigilancia de las Reservas Indígenas y Territoriales <b>Responsable: DGPI</b>	7	1	7	7						2
8	PS01 – Gestión del Sistema Logístico	Adquisición de bienes y servicios <b>Responsable: OGA</b>	4	1								
		Servicio de seguridad y vigilancia, de limpieza y transporte. <b>Responsable: OGA</b>	4									
		Operatividad de la sede alterna. <b>Responsable: OGA</b>	1									
9	PS02 – Gestión Financiera Contable	Priorización y habilitación de recursos financieros <b>Responsable: SG / OGPP</b>	4									
10	PS03 – Gestión de Recursos Humanos	Gestión de las Compensaciones <b>Responsable: OGRH</b>	3									
11	PS04 – Gestión de Tecnologías de la Información	Desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos, para brindar servicios de procesamiento de la información. <b>Responsable: OGETIC</b>	2									



		Soporte y servicios de tecnologías de la información <b>Responsable: OGETIC</b>	8	1							1	
		Gestión de la seguridad de la información y/o informática <b>Responsable: OGETIC</b>	2									
12	PS06 – Gestión documental y archivo	Administración y gestión documental <b>Responsable: OACGD</b>	2	1		2						
<b>TOTALES</b>			<b>99</b>	<b>14</b>	<b>39</b>	<b>57</b>	<b>4</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>3</b>	<b>23</b>



## **ANEXO N° 9: Plan de recuperación de los servicios informáticos**

La Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones – OGETIC ha diseñado un **Plan de Recuperación ante Desastres de Tecnologías de la Información (DRP)** a fin de estar preparada para actuar de manera ágil y ordenada ante un escenario de desastre con impacto a la infraestructura física y tecnológica del ministerio que afecten los procesos críticos del negocio.

El Plan de Recuperación De Desastres [SGSI-PL003] incluye información sobre el restablecimiento de los sistemas informáticos necesarios para operar los procesos y las actividades críticas previamente establecidas por las Direcciones de Línea y de Apoyo del Ministerio de Cultura.

El documento reúne un conjunto de actividades que permita asegurar la disponibilidad de las principales aplicaciones informáticas que responden a las actividades críticas definidas por las Direcciones de Línea y de Apoyo del Ministerio de Cultura.

Este documento describe los siguientes aspectos:

- Equipos y roles de recuperación de tecnologías de la información.
- Actividades previas al Desastre, actividades durante el Desastre y actividades después del Desastre.
- Estrategias de recuperación de los aplicativos informáticos requeridos para la operatividad de las actividades críticas previamente definidas por las Direcciones de Línea y de Apoyo del Ministerio de Cultura.

El Plan de Recuperación De Desastres se encuentra en el acervo documentario de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.



## ANEXO N° 10: Ficha de evaluación de la infraestructura.

FICHA DE EVALUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA			
SEDE:		NIVELES:	
N°	CONDICIONES DE SEGURIDAD POST EVENTO	Afectado	
		SI	NO
<b>MEDIOS DE EVACUACIÓN</b>			
1	Los medios de evacuación (pasadizos, escaleras, accesos y salidas) se encuentran libres de obstáculos, además presentan un ancho mínimo de 1.20 m y/o que permitan la evacuación.		
<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>			
2	Las instalaciones eléctricas presentan daños que ponga en riesgo la integridad física de los servidores		
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>			
3	La red de agua presenta daños, o fugas que dificulte el acceso a las instalaciones y pongan en riesgo la infraestructura		
4	La red de desagüe presenta daños, o fugas que dificulten el acceso a las instalaciones y pongan en riesgo la salud de los servidores		
<b>ESTRUCTURAS</b>			
5	Las estructuras presentan fisuras, grietas, rajaduras, deflexiones, pandeos, muros inclinados, varillas de acero expuestas y sin recubrimiento en: columnas, vigas, losas de techos, etc.		
6	Las estructuras de la edificación en losas y vigas de techos, azoteas o losas en niveles intermedios, presentan fisuras, grietas, rajaduras, pandeos, deflexiones, producto del evento.		
<b>EQUIPOS TECNOLÓGICOS</b>			
7	Existen daños tecnológicos en los equipos de la sede, debiéndose contabilizar los recursos disponibles para el traslado a sede alterna, además de implementar el Plan de recuperación tecnológica		
<b>CONCLUSIONES</b>			
<p>El <b>Equipo de Diagnóstico</b>, luego de la inspección del establecimiento ..... , sobre las condiciones de seguridad y el análisis de daños que se han producido en la infraestructura, además del estado del sistema informático y las comunicaciones producto del evento, concluyen:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>Recomiendan al Titular de la Entidad:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>			
<b>FIRMA DEL EQUIPO DE DIAGNÓSTICO</b>			
<p>.....</p> <p>Nombre:</p> <p>DNI:</p> <p>Fecha y hora:</p> <p style="text-align: center;"><b>ODN</b></p>	<p>.....</p> <p>Nombre:</p> <p>DNI:</p> <p>Fecha y hora:</p> <p style="text-align: center;"><b>OGETIC</b></p>	<p>.....</p> <p>Nombre:</p> <p>DNI:</p> <p>Fecha y hora:</p> <p style="text-align: center;"><b>OGA</b></p>	



## **ANEXO N° 11: Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas**

Ministerio de Cultura y está presente en todos los procesos. La gestión de la información y la comunicación para la toma de decisiones y la conducción de las situaciones de emergencia, se procesa en la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Cultura.

Los procedimientos de comunicación han sido diseñados para operar con capacidad y efectividad. Las prioridades de empleo de medios serán:

- a. Telefonía Celular y fija.
- b. Mensajes de WhatsApp y/o de texto por celular.
- c. Redes sociales y correos electrónicos.
- d. Radiofonía.

**Los dos primeros medios de comunicación han de ser usados de manera simultánea.** Teniendo en cuenta para ello, la activación del PCO y los siguientes procedimientos de comunicación.

### **2. Procedimiento de reporte inicial**

En este procedimiento intervienen:

- a. Oficina de Defensa Nacional (ODN)
- b. Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Cultura (OGETIC)
- c. Oficina General de Administración (OGA)

En el diagrama de flujos del **Anexo N° 2**, para la activación del Plan de Continuidad Operativa. Donde el personal de vigilancia de turno a través del supervisor de seguridad de turno informa a sus jefes inmediatos y simultáneamente al Jefe(a) de la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Cultura, y quien a su vez reportará al Jefe del Grupo de Comando para iniciar los procedimientos establecidos, y este a su vez mantendrá informado(a) al Ministro(a) de Cultura.

### **3. Procedimiento de convocatoria**

Una vez activado el PCO, se procede a la convocatoria mediante los dos primeros procedimientos antes mencionados, **los mensajes deben ser claros y cortos.** Para la comunicación inicial quien dirige y preside el Grupo de Comando o su representante (según línea de sucesión), será quien dispondrá de los procedimientos iniciales de comunicación a través del Coordinador del COES-CULTURA (Director de la ODN).

Los procedimientos de convocatoria constituyen cadenas de activación en los diferentes niveles de organización:



- a. **Cadena de convocatoria del Grupo de Comando;** el mensaje será enviado por quien preside el Grupo de Comando (o línea de sucesión según el caso) a los miembros
- b. **Cadena de convocatoria del personal clave;** el mensaje será enviado por cada uno de los Directores Generales (o línea de sucesión según el caso) al personal responsable en implementar y reanudar sus actividades críticas.

CONVOCATORIA	MENSAJE	A LA RECEPCIÓN DEL MENSAJE
<b>GRUPO DE COMANDO</b>	Reunión del Grupo de Comando	El personal integrante del Grupo de Comando del Ministerio de Cultura deberá encontrarse en las inmediaciones de la sede central (Av. Javier Prado Este), para el constituirse en la sede alterna, <b>el tiempo dependerá del tipo de impacto de la emergencia.</b>
<b>PERSONAL CLAVE</b>	Reunión del Personal Clave	El personal clave designado y/o responsable de cada actividad crítica de cada una de las Direcciones y Oficinas Generales del MC, deberá encontrarse en las inmediaciones de la sede central (Av. Javier Prado Este), para el constituirse en la sede alterna, el tiempo de <b>dependerá del tipo de impacto de la emergencia.</b>

La concentración del personal se realizará en inmediaciones de la sede central (Av. Javier Prado Este) para su desplazamiento conjunto a cargo de la Oficina General de Administración (OGA).

Los mensajes serán enviados:

- Por mensaje de texto usual
- Por medio de la central 119



**ANEXO N° 12: Cronograma de implementación de la GCO**

La implementación de la GCO en el Ministerio de Cultura

N°	ACTIVIDADES	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA
<b>1</b>	<b>PREPARACIÓN</b>			
1.1	Fortalecimiento de capacidades de los servidores y funcionarios del Grupo de Comando en la Gestión de la Continuidad Operativa	Capacitación efectuada	ODN	Abril
1.2	Verificación y monitoreo de condiciones de seguridad de los establecimientos del Ministerio de Cultura a nivel nacional.	Documento	ODN	Según programación de la ODN
<b>2</b>	<b>ENTRENAMIENTO</b>			
2.1	Ejecución de los procedimientos en el ejercicio de Simulación Nacional	Acción efectuada	Grupo de Comando	Noviembre
2.2	Pruebas de los procedimientos de comunicación y verificación de los proveedores críticos.	Acción efectuada	Grupo de Comando	Noviembre
<b>3</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>			
3.1	Realizar el seguimiento a las acciones de implementación.	Encuesta	Grupo de Comando	Diciembre
3.1	La Oficina de Defensa Nacional realizará el seguimiento a las acciones de implementación.	Documento	ODN	Diciembre

**ANEXO N° 13: Situaciones y tareas, ejercicio de simulación****Ejercicio de Simulación N° 1****Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura****MENSAJE DE TEXTO INDECI**

<b>Fecha Simulada</b>	: .../...../ 202...	<b>Hora</b>	: 10:15
<b>Fecha Real</b>	: .../...../ 202...	<b>Hora</b>	: 09:00

---

<b>DEPARTAMENTO</b>	: LIMA
<b>PROVINCIA</b>	: LIMA
<b>DISTRITOS</b>	: Involucrados los 42 Distritos de Lima

---

**Situación General:**

Nuestro país se encuentra ubicado dentro del denominado “Cinturón de Fuego del Pacífico” y casi al borde del encuentro de dos placas tectónicas, la Sudamericana y la de Nazca, en donde se produce el efecto de subducción, el que ha provocado un gran número de sismos de gran poder destructivo en la parte occidental de nuestro territorio. Por otro lado, se producen sismos locales y regionales que tienen su origen en la existencia de fallas geológicas locales; estos movimientos telúricos son de menor magnitud, pero al producirse muy cerca de la superficie, tienen un gran poder destructor. Adicionalmente a lo señalado, debemos tener presente que existe un silencio sísmico en la región costa centro de nuestro país, donde se ubica Lima Metropolitana y Callao (con casi la tercera parte de la población del país). Gran parte del crecimiento de la ciudad ha sido invasivo y originado en la llegada de migrantes rurales que se han asentado en los arenales de la periferia, en quebradas de las estribaciones andinas o han ocupado antiguas viviendas del centro histórico, lo que ha incrementado exponencialmente los problemas de urbanismo de Lima, y con ello su vulnerabilidad sísmica. Además, es sede de las principales actividades administrativas, económicas a nivel público y privado, y nodo central de las redes de transporte terrestre, aéreo y marítimo del Perú. Es así que, Lima está expuesta a un gran impacto destructivo producto de la materialización del peligro sísmico. Este impacto no ha sido estudiado hasta la fecha con la profundidad requerida.

**Situación Particular:**

El Instituto Nacional de Defensa Civil emite el comunicado, donde indica que se ha producido un sismo de gran magnitud, de 8.5° en la escala de Richter, a 45 Km al Oeste del Callao y a una profundidad de 50 Km, con tsunami en la provincia constitucional del Callao, lo que ha ocasionado una gran destrucción de viviendas, edificios y gran parte del patrimonio cultural en Lima y Callao que por su precaria construcción ha colapsado.

**Organización:**

Serán convocadas las direcciones y oficinas generales con competencia en el plan, como se expone en 8.1. Organización para la Continuidad Operativa, y serán dispuestos en mesas con los miembros de cada Equipo (Alta Dirección, Grupo de Comando, Equipo de Diagnóstico y Equipo de Reanudación de Operaciones)

**Tarea N° 1:**

Al inicio de la simulación se expondrá los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres y las etapas post emergencia, así como la articulación con los otros planes, como el plan de seguridad y los planes de contingencia

**Tarea N° 2:**

Se dispondrá un documento a cada mesa de trabajo conteniendo las funciones que debe desarrollar el equipo, así como las labores de los integrantes que la conforman, además de un protocolo de acción ante una emergencia. El objetivo de esta etapa es validar y/o mejorar el procedimiento.

**Tarea N° 3:**

Se emitirán cartillas cada cierto intervalo de tiempo, el cual contendrá situaciones supuestas que serán resueltas por los trabajos y medirán la efectividad de los procedimientos planteados en el PCO-Cultura.

**Tarea N° 4:**

Toda información remitida durante la simulación deberá tener un pie de página que señale que la información es validada, asimismo, toda información que contenga la cartilla en cuanto a participación intersectorial, deberá señalarse que ha sido verificada por el COES-CULTURA, con la finalidad de que se refuerce la idea del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial como espacio articulador con las otras entidades nacionales.

**Tarea N° 5:**

Se plantearán situaciones sobre colapso del sistema informático o problemas de accesibilidad para poder evaluar la adaptabilidad del PCO-Cultura.

**Tarea N° 6:**

Al inicio y al final se realizará un cuestionario sobre las acciones que contiene el plan de continuidad operativa, con el fin de recabar los conocimientos adquiridos durante la simulación.

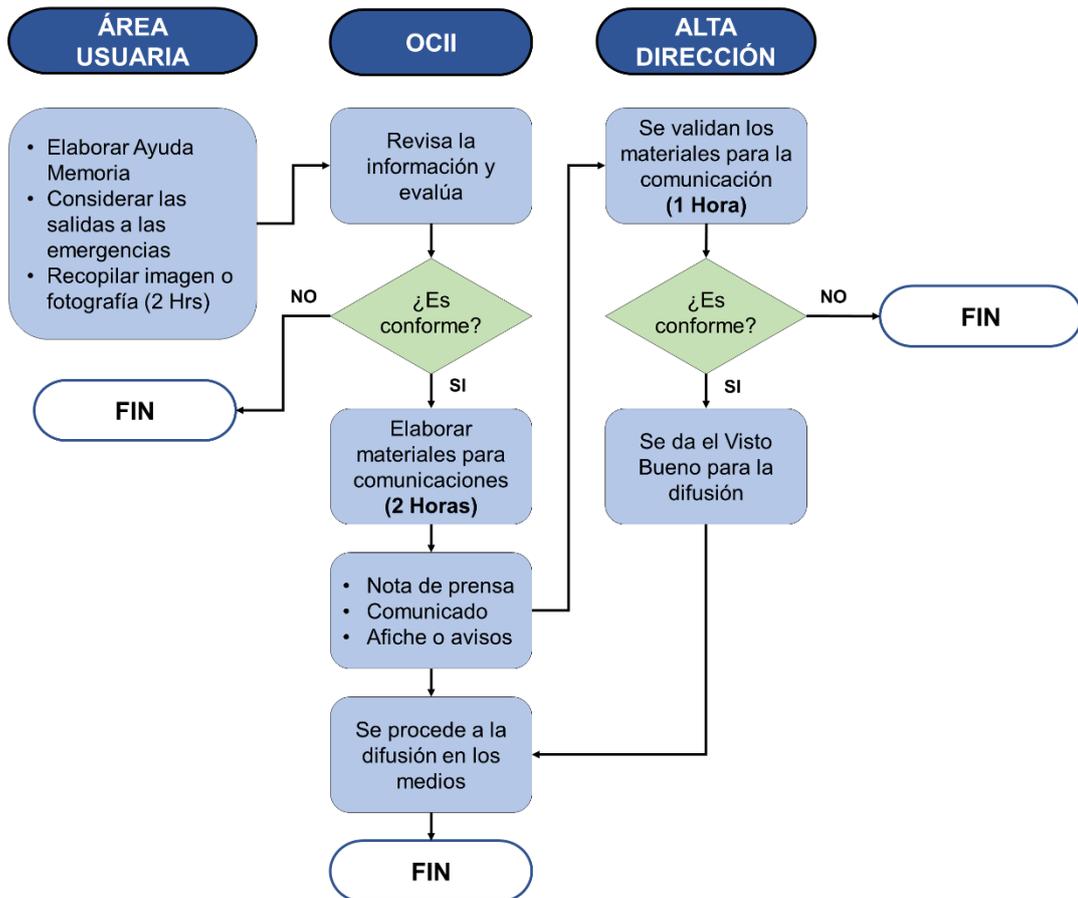


#### **ANEXO N° 14: Protocolo de información para medios de comunicación**

En caso de ocurrir un hecho imprevisto que afecte la atención del público usuario del Ministerio de Cultura, el área responsable debe seguir los siguientes procedimientos ante la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para comunicar externamente a los medios de comunicación:

- a.** Elaborar una ayuda memoria que dé cuenta las causas del hecho imprevisto, las acciones adoptadas y estimación del plazo de solución. Asimismo, deberá considerar la salida de emergencia adoptada de ser posible. En caso la atención al público usuario no pueda darse, se debe indicar hasta cuándo el servicio permanecerá cerrado.
- b.** Adjuntar a la ayuda memoria una imagen o fotografía de tenerlo. En caso contrario se utilizará una imagen referencial.
- c.** Los formatos de comunicación externa podrán darse mediante Nota de Prensa (dirigida a medios de comunicación y web institucional), Comunicado (en redes sociales) afiches o avisos en la zona de recepción y/o en el video Wall externo.
- d.** Los materiales comunicacionales (nota de prensa, comunicado y/o afiches o avisos) deberán ser validadas por la Alta Dirección. La coordinación de esta validación estará a cargo de OCII en coordinación con el área usuaria o responsable.

El diagrama de flujos se presenta:



La ayuda memoria debe ser alcanzada por el área usuaria (área afectada) a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en un plazo máximo de 2 horas.

La OCII, elaborará los materiales comunicacionales en un plazo máximo de 2 horas.

La validación de los materiales comunicacionales a cargo de la Alta Dirección deberá hacerse en un plazo máximo de una hora.



**ANEXO N° 15: Directorio del Grupo de Comando del Ministerio de Cultura**

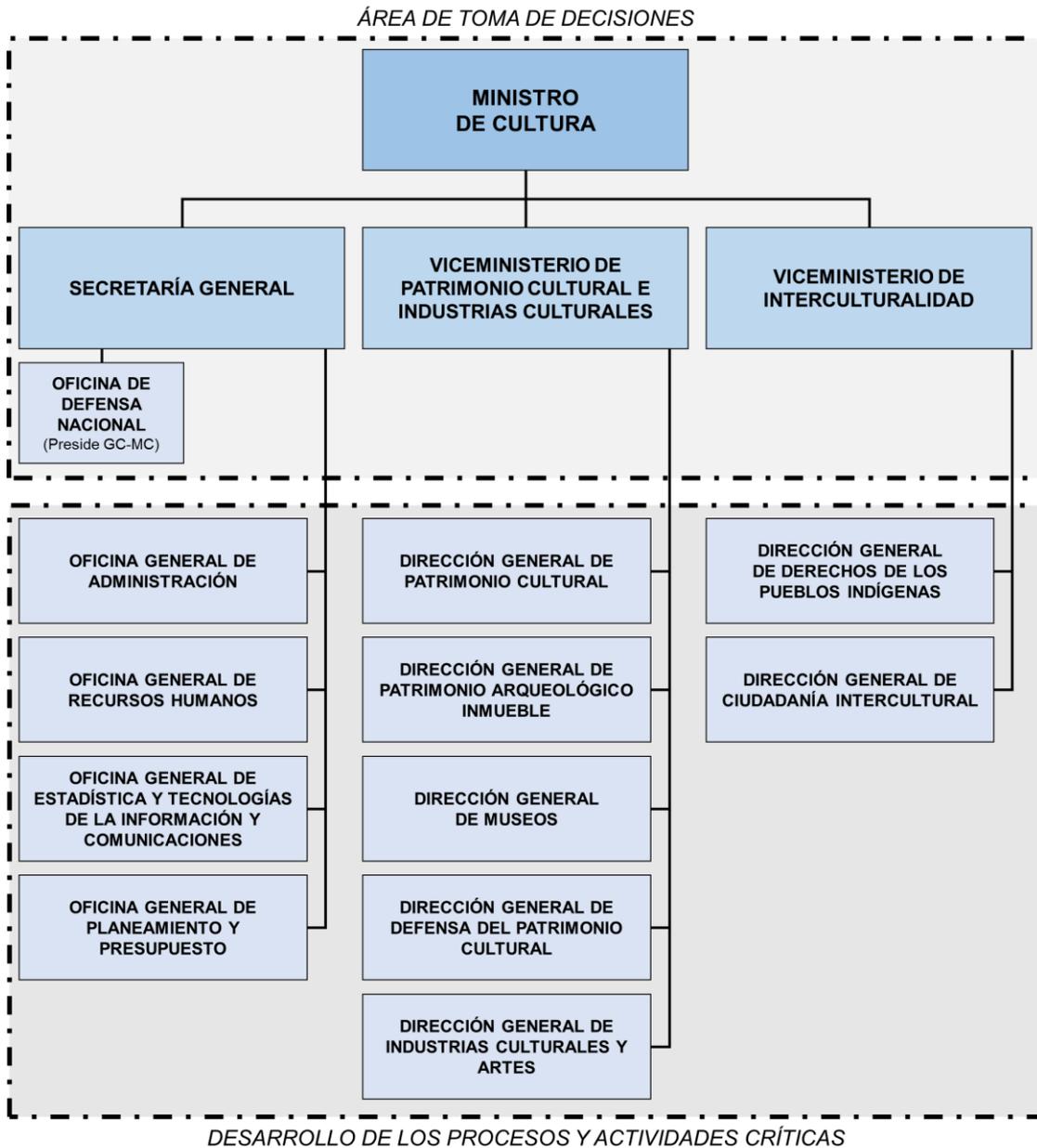
El Ministerio de Cultura constituye su Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa mediante la Resolución Ministerial N° 349-2023-MC.

N°	UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE Y APELLIDO	CORREO	CELULAR
1	Oficina de Defensa Nacional	Carlos Martín Vigo Muñoz	<a href="mailto:cvigo@cultura.gob.pe">cvigo@cultura.gob.pe</a>	998452606
2	Dirección General de Patrimonio Cultural	José Gabriel Apolin Meza	<a href="mailto:japolin@cultura.gob.pe">japolin@cultura.gob.pe</a>	991793447
3	Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	Daniel Alcides Gaspar Guillermo	<a href="mailto:dgaspar@cultura.gob.pe">dgaspar@cultura.gob.pe</a>	984224807
4	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	Luis Ernesto Galeno Coronado	<a href="mailto:lgaleno@cultura.gob.pe">lgaleno@cultura.gob.pe</a>	998820510
5	Dirección General de Museos	Luis Martín Sosa Valle	<a href="mailto:msosa@cultura.gob.pe">msosa@cultura.gob.pe</a>	995518545
6	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	Rosana Saez Mollehuara	<a href="mailto:rsaez@cultura.com">rsaez@cultura.com</a>	987098616
7	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	Gerardo Manuel García Chinchay	<a href="mailto:ggarcia@cultura.gob.pe">ggarcia@cultura.gob.pe</a>	973293203
8	Dirección General de Ciudadanía Intercultural	Francisco Javier Peñaloza Contreras	<a href="mailto:fpenaloza@cultura.gob.pe">fpenaloza@cultura.gob.pe</a>	955265050
9	Oficina General de Administración	Miguel Ángel Robles Vizcarra	<a href="mailto:mrobles@cultura.gob.pe">mrobles@cultura.gob.pe</a>	988137094
10	Oficina General de Recursos Humanos	Carlos Hernán Haro Morales	<a href="mailto:hharo@cultura.gob.pe">hharo@cultura.gob.pe</a>	992149774
11	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Gissell Ortiz Campos	<a href="mailto:gortiz@cultura.gob.pe">gortiz@cultura.gob.pe</a>	990012038
12	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Roberto Elías Brito Rodríguez	<a href="mailto:rbrito@cultura.gob.pe">rbrito@cultura.gob.pe</a>	939109097
13	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Jeann Pierre Novoa Taboada	<a href="mailto:jnvoa@cultura.gob.pe">jnvoa@cultura.gob.pe</a>	985017010
14	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	José Manuel Igreda de los Santos	<a href="mailto:jigreda@cultura.gob.pe">jigreda@cultura.gob.pe</a>	996570970
15	Oficina de Defensa Nacional	César Ricalde Bellido	<a href="mailto:cricalde@cultura.gob.pe">cricalde@cultura.gob.pe</a>	984428899

Sede Central: Av. Javier Prado Este 2465  
Central telefónica: (01) 618-9393



**ANEXO N° 16: Organización para el desarrollo de los procesos y actividades críticas del Ministerio de Cultura**



**ANEXO N° 17: Sistema de Comunicaciones de Emergencia**

El Sistema de Comunicaciones de Emergencia está orientado a garantizar la constante coordinación entre la Alta Dirección, las Direcciones y Oficinas Generales y la Oficina de Defensa Nacional para la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura ante la ocurrencia de eventos adversos que puedan interrumpir el normal funcionamiento de sus actividades.

La **Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencias – REDSAT**, se define como una red de comunicaciones de ámbito nacional que se soporta en el servicio público móvil por satélite contratado por el Estado en virtud del Decreto Supremo N° 012-2010-MTC y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 004-2018-MTC, que autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a contratar a favor del Estado el servicio público móvil por satélite, que permita a sus Altas Autoridades fortalecer su capacidad de gestión, organización, coordinación, dirección y supervisión en operaciones de auxilio ante situaciones de inminente peligro producidas por desastres naturales o por hechos del hombre.

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 251-2018-PCM, que aprueba la “*Relación de Altas Autoridades y Autoridades de Primera Respuesta que contarán con el servicio público móvil por satélite*”, señala en el Anexo N° 1 de la relación de Altas Autoridades y Autoridades de Primera Respuesta, que al Ministerio de Cultura le corresponde:

N°	ALTAS AUTORIDADES		CANTIDAD
1	Ministerio de Cultura	Ministro de Estado en el Despacho de Cultura	1
2		Viceministro de Patrimonio Cultural e industrias Culturales	1
3		Viceministerio de Interculturalidad	1
4		Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial	1

Es por ello que la REDSAT será el sistema a emplear en caso de una emergencia que suponga que no existan servicios públicos básicos de comunicaciones.



## **ANEXO N° 18: Ejecución de la Gestión de la Continuidad Operativa en las Direcciones Desconcentradas de Cultura**

De acuerdo al numeral 6.2., de la estructura de los Planes de Continuidad, indican que son de dos tipos; el primero para **las entidades públicas del nivel nacional**, gobiernos regionales, municipalidades provinciales, así como las municipalidades distritales que se encuentren dentro de la tipología A; y el segundo para las Municipalidades Distritales comprendidas en la categoría B de la tipología de distritos aprobada por el Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Asimismo, considerando el Informe N° 001-2020-UCAT/MC, sobre el estado situacional de las Direcciones Desconcentradas de Cultura a nivel nacional. Se establecerán dos procedimientos: el primero para las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y La Libertad por ser Unidades Ejecutoras, y el segundo para las otras Direcciones Desconcentradas de Cultura.

El primer tipo de procedimientos de cada una de las Direcciones Desconcentradas de Cultura de esta categoría, deberá describir los siguientes aspectos:

- Los procesos y actividades críticas a desarrollar.
- Equipos de trabajo y el diagrama de flujos para la activación de la sede alterna.
- Los recursos necesarios (humanos, materiales, tecnológicos y presupuestales).
- Determinación de una sede alterna para la reanudación de operaciones.

Los procedimientos para la Gestión de Continuidad Operativa formarán parte del acervo documentario de las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco<sup>3</sup> y La Libertad<sup>4</sup>.

En el segundo caso, que corresponde a las otras Direcciones Desconcentradas de Cultura que no son Unidades Ejecutoras, deberán determinar:

- Los procesos y actividades críticas a desarrollar.
- Los recursos necesarios (humanos, materiales, tecnológicos y presupuestales).

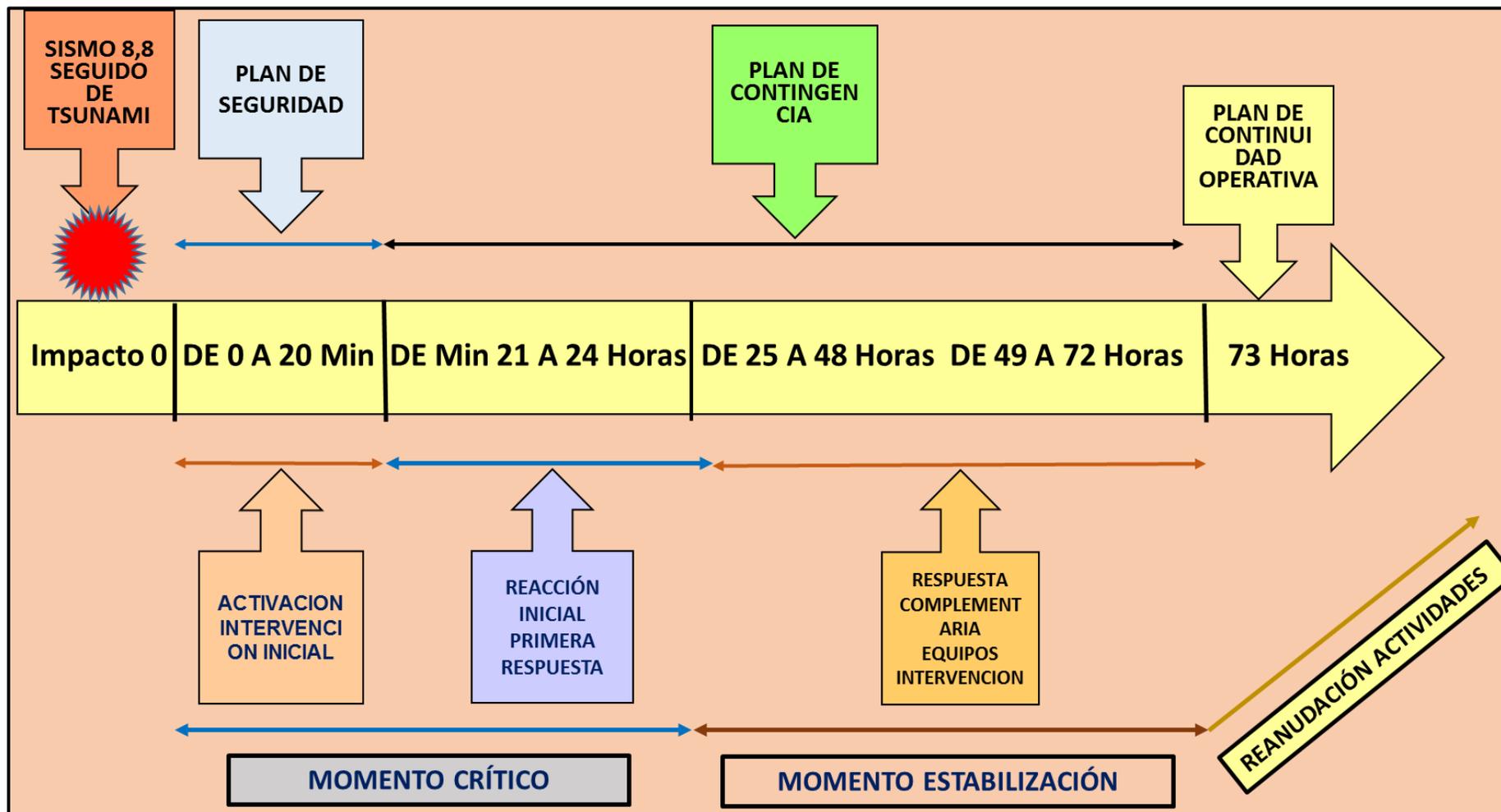
Una vez determinado estas acciones, deben constituirse en la Plataforma de Defensa Civil Regional, y formar parte de los Planes de Continuidad Operativa de los Gobiernos Regionales para que se les asigne un espacio en la sede alterna del Gobierno Regional, el personal que no es convocado continuará funciones en modalidad de trabajo remoto.

En caso de no poder ser incluidos en los Planes de Continuidad Operativa de los Gobiernos Regionales, los procesos y actividades críticas se desarrollarán bajo la modalidad de trabajo remoto.

<sup>3</sup> Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura

<sup>4</sup> Resolución Ministerial N° 138-2015-MC, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003 Ministerio de Cultura.

**ANEXO N° 19: Articulación de los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Cultura**



*Elaboración: Oficina de Defensa Nacional*



## ANEXO N° 20: Acrónimos

- a. **CENEPRED:** Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- b. **CISMID:** Centro Peruano-Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres
- c. **COEN:** Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- d. **COER:** Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- e. **COES-CULTURA:** Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Cultura
- f. **DCE:** Dirección de Certificaciones de la DGDP
- g. **DCS:** Dirección de Control y Supervisión de la DGDP
- h. **DDGG:** Direcciones Generales
- i. **DGPA:** Dirección General de Patrimonio Arqueológico
- j. **DGPC:** Dirección General de Patrimonio Cultural
- k. **DGM:** Dirección General de Museos
- l. **DGDP:** Dirección General de Defensa del Patrimonio
- m. **DGPI:** Dirección General de los Derechos de los Pueblos Indígenas
- n. **FFAA:** Fuerzas Armadas
- o. **ETGRD-MC:** Equipo Técnico para la Gestión de Riesgo y Desastres del Ministerio de Cultura.
- p. **GCO:** Gestión de la Continuidad Operativa
- q. **GTGRD-MC:** Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo y Desastres del Ministerio de Cultura.
- r. **IGP:** Instituto Geofísico del Perú
- s. **INDECI:** Instituto Nacional de Defensa Civil
- t. **INGEMMET:** Instituto Geológico Minero y Metalúrgico
- u. **OGA:** Oficina General de Administración
- v. **OGAJ:** Oficina General de Asesoría Jurídica
- w. **ODN:** Oficina de Defensa Nacional
- x. **OGETIC:** Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones
- y. **OGRH:** Oficina General de Recursos Humanos
- z. **OGPP:** Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- aa. **OPM:** Oficina de operaciones y Mantenimiento
- bb. **PCM:** Presidencia del Consejo de Ministros.
- cc. **PCO:** Plan de Continuidad Operativa
- dd. **PCO-CULTURA:** Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura.
- ee. **PNP:** Policía Nacional del Perú
- ff. **PREDES:** Centro de Estudios y Prevención de Desastres
- gg. **SINAGERD:** Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres
- hh. **SMS:** Servicio de mensajes simples o mensaje de texto (Short Message Service)
- ii. **VMPCIC:** Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
- jj. **VMI:** Viceministerio de Interculturalidad

**ANEXO N° 21: Glosario de términos**

1. **Actividades críticas:** Están constituidas por las actividades que la entidad haya identificado como indispensables y que no pueden dejar de realizarse, conforme a sus competencias señaladas en las normas vigentes sobre la materia.
2. **Centro de Operaciones de Emergencia (COE):** Son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.
3. **Control:** Es el proceso, política, dispositivo, práctica u otra acción existente que actúa para minimizar el riesgo o potenciar oportunidades positivas.
4. **Disponibilidad:** La información debe estar en el momento y en el formato que se requiera ahora y en el futuro, igual que los recursos necesarios para su uso
5. **Evento:** Un suceso o serie de sucesos que pueden ser internos o externos a la organización, originados por la misma causa, que ocurren durante el mismo periodo de tiempo.
6. **Evento por riesgo operacional:** El evento que conduce a una o varias pérdidas, cuyo origen corresponde al riesgo operacional.
7. **Frecuencia:** Estimación de ocurrencia de un evento en un período de tiempo determinado. Los factores a tener en cuenta para su estimación son la fuente de la amenaza y su capacidad y la naturaleza de la vulnerabilidad.
8. **Gestión de la Continuidad Operativa del Estado:** Proceso continuo que forma parte de las operaciones habituales de la Entidad Pública con el objetivo de que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de continuar brindando servicios necesarios a la población, ante la ocurrencia de un desastre o evento que produzca una interrupción prolongada de sus operaciones.
9. **Gestión del Riesgo de Desastres:** Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.
10. **Impacto:** Es el efecto que causa la ocurrencia de un incidente o siniestro. La implicación del riesgo se mide en aspectos económicos, imagen reputaciones, disminución de capacidad de respuesta y competitividad, interrupción de las operaciones, consecuencias legales y afectación física a personas. Mide el nivel de degradación de uno de los siguientes elementos de continuidad: Confiabilidad, disponibilidad y recuperabilidad.
11. **Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.
12. **Peligro biológico:** Presencia de un organismo o de la sustancia derivada de un organismo que plantea, sobre todo, una amenaza a la salud humana (una contaminación biológica)



13. **Pérdidas:** Cuantificación económica de la ocurrencia de un evento de riesgo operativo, así como los gastos derivados de su atención.
14. **Plan de Continuidad Operativa:** Instrumento a través del cual se implementa la continuidad operativa, tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecute las actividades críticas identificadas previamente. Contiene la identificación de riesgos y recursos, acciones para la continuidad operativa y el cronograma de ejercicios.
15. **Plan de Recuperación de los servicios de informáticos:** Plan que forma parte del Plan de Continuidad Operativa, el cual busca, inicialmente, restaurar los servicios de tecnología de información necesarios para ejecutar las actividades críticas identificadas, permitiendo una posterior recuperación de las condiciones previas a su ocurrencia. Para su desarrollo toma en cuenta la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 20071:2014.
16. **Plan de Contingencia:** Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.
17. **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas y que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en productos o servicios para usuarios o clientes dentro o fuera de la entidad. Un proceso es de naturaleza repetitiva e involucra combinaciones de personas, equipos, técnicas y materiales en una serie de acciones.
18. **Proceso crítico:** Conjunto de actividades indispensables para la continuidad de las operaciones y servicios que brinda la Institución, cuya falta o ejecución deficiente puede producir no cumplir con los objetivos del proceso, ni con los objetivos estratégicos de la Institución y/o generar pérdidas financieras.
19. **Riesgo de desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
20. **Sede alterna del Ministerio de Cultura:** Espacio físico o infraestructura segura y accesible determinada con anterioridad y de disponibilidad inmediata, que permite la ejecución de los servicios o actividades críticas señaladas en el Plan de Continuidad Operativa de la entidad. Para ellos, cuenta con el equipamiento necesario y servicios básicos indispensables, que opera con autonomía energética y de conectividad.
21. **Servicios:** La actividad o labor que realiza una persona natural o jurídica para atender una necesidad de la entidad, pudiendo estar sujeta a resultados para considerar terminadas sus prestaciones.
22. **Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividad socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.